

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 912

III Legislatura

Comisión de Política Territorial

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Adolfo Piñedo Simal

Celebrada el martes 22 de noviembre de 1994.

Orden del día:

1.- *Pregunta para contestación oral en Comisión 97/94, al señor Consejero de Política Territorial, a solicitud del señor Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al número de personas que se encuentran en lista de espera en el IVIMA, a 30 de junio de 1994, para adjudicación de vivienda en régimen de propiedad o en régimen de alquiler. PCOC.97/94 R.4304*

2.- *Comparecencia 279/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del denominado libro blanco sobre el Territorio de Madrid, que según la Consejería servirá como documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. C.279/94 R.2120 (III)*

3.- *Comparecencia 430/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre trabajos realizados para el Plan Regional de Madrid -Consejería de Política Territorial-, y sus articulaciones con otras competencias compartidas que inciden en este tema por otras Consejerías, en especial la Consejería de Economía, la Agencia de Medio Ambiente, etcétera. C.430/94 R.4030 (III)*

4.- *Comparecencia 490/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar extensamente sobre los objetivos propios de la Consejería en materia de vivienda, esto es lo que va a realizar directamente la Comunidad de Madrid y no está incluido en el Plan de Vivienda 1992-1996, firmado en su día por el MOPTMA, previa remisión de información pertinente a la Comisión. C 490/94 R.4457 (III)*

5.- *Comparecencia 491/94 del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre previsiones y actuaciones en su Consejería respecto a la situación de los ocupantes de viviendas sociales en situación irregular. C. 491/94 R.4458 (III)*

6.- *Comparecencia 493/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre el polígono El Restón de Valdemoro. C. 493/94 R.4466 (III)*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 42 minutos.
(pág. 19699)

-Inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, y

propuesta de modificación en el tratamiento de los anteriores.

(pág. 19699)

- Suspensión a las 16 horas y 43 minutos. (pág. 19699)
- Reanudación de la sesión a la 16 horas y 46 minutos. (pág. 19699)
- Modificación en el tratamiento de los puntos del Orden del Día. (pág. 19699)
- Nombramiento de la Ponencia de la Ley del Suelo.** (pág. 19699)
- Intervienen el Sr. Rodríguez González, el Sr. Ruiz Castillo y la Sra. Martínez Pardo. (pág. 19699-19700)
- Informe sobre elaboración del denominado "Libro Blanco" sobre el territorio de Madrid, que según la Consejería servirá como documento de Base del Plan Regional de Estrategia Territorial.** (pág. 19700)
- Informe sobre trabajos realizados para el Plan Regional de Madrid (Consejería de Política Territorial) y sus articulaciones con otras competencias compartidas que inciden en este tema por otras Consejerías, en especial la Conssjería de Economía, la Agencia de Medio Ambiente, etc.** (pág. 19700)
- (Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.) (pág. 19700)
- Intervienen el Sr. Alvarez de Francisco y la Sra. Martínez Pardo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. (pág. 19700-19701)
- Exposición del Sr. Consejero de Política Territorial. (pág. 19701-19703)
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Alvarez de Francisco, el Sr. García Menéndez y la Sra. Martínez Pardo. (pág. 19703-19705)
- Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, respondiendo a los Sres. portavoces. (pág. 19705-19707)
- Intervienen, en turno de preguntas, el Sr. Alvarez de Francisco, el Sr. Del Río García de Sola y la Sra. Martínez Pardo. (pág. 19707-19709)
- Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, en respuesta a los Sres. Diputados. (pág. 19709)
- Pregunta relativa, a 30 de junio de 1994, número de personas que se encuentran en lista de espera del IVIMA, para adjudicación de vivienda en régimen de propiedad o en régimen de alquiler.** (pág. 19709)
- Interviene el Sr. Navarro Coronado, exponiendo la pregunta. (pág. 19709)
- Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, respondiendo la pregunta. (pág. 19710)
- Intervienen el Sr. Navarro Coronado y el Sr. Consejero de Política Territorial, ampliando la información. (pág. 19710-19711)
- Informe sobre previsiones y actuaciones de su Consejería respecto a la situación de los ocupantes de viviendas sociales en situación irregular.** (pág. 19711)
- (Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.) (pág. 19711)
- Interviene el Sr. Rodríguez González, exponiendo los motivos de petición de comparecencia. (pág. 19711)
- Exposición del Sr. Consejero. (pág. 19711-19712)
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. García Menéndez y el Sr. Rodríguez González. (pág. 19712-19713)
- Interviene el Sr. Consejero, respondiendo a los Sres. portavoces. (pág. 19713-19714)
- Interviene, en turno de preguntas, el Sr. Rodríguez González. (pág. 19714)
- Interviene el Sr. Consejero, en respuesta al Sr. Diputado. (pág. 19714-19715)
- Informe sobre polígono Restgon de Valdemoro.** (pág. 19715)
- (Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.) (pág. 19715)
- Interviene la Sra. García Romero, exponiendo los motivos de petición de comparecencia. (pág. 19715)
- Exposición del Sr. Consejero. (pág. 19715-19717)
- Interviene, en turno de portavoces, la Sra. García Romero. (pág. 19717-19718)
- Interviene el Sr. Consejero, en respuesta a la Sra. Diputada. (pág. 19719-19720)
- Intervienen, en turno de preguntas, la Sra. García Romero y el Sr. Del Río García de Sola. (pág. 19720-19722)
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Diputados. (pág. 19721-19722)
- Ruegos y Preguntas.** (pág. 19722)
- Interviene el Sr. Rodríguez González, rogando cumplimiento, por parte de los comparecientes, de la documentación ofrecida. (pág. 19722-19723)
- Se levanta la sesión a la 19 horas y 7 minutos. (pág. 19723)

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Se abre la sesión de la Comisión de Política Territorial con el Orden del Día que SS.SS. conocen. Propongo una modificación del Orden del Día que sería la inclusión, como último punto, del nombramiento de la Ponencia correspondiente a la Ley del Suelo. ¿Asienten SS.SS. a esta modificación del Orden del Día? *(Asentimiento.- La señora Martínez Pardo pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias. Es para solicitar que el tercer punto del Orden del Día pasara al primero, porque me tengo que ir de viaje. Por tanto, en la constitución de la Ponencia, que usted propone como último punto, yo no estaría, por lo cual ruego, si puede ser, que sea adelantado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Propongo entonces que suspendamos la sesión por tres minutos, para que se reúnan los representantes de los tres grupos y eleven una propuesta para el nombramiento de la Ponencia ante esta Comisión. Se suspende la sesión.

(Eran las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. La propuesta que hay encima de la Mesa es que se altera el Orden del Día, proponiendo como primer punto el nombramiento de la Ponencia de la Ley del Suelo, y en segundo lugar, que los puntos segundo y tercero se refundan en uno sólo, y pasen a ser el segundo punto del Orden del Día. ¿Asienten SS.SS. a esta modificación del Orden del Día? *(Asentimiento.)* Pasamos al primer punto del Orden del Día. *(El señor Rodríguez González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Señor Presidente, es para una cuestión de orden -no sé si es éste el momento oportuno para plantearla-, referente al punto cuarto del Orden del Día. Este es un punto que iba a llevar yo, y es una petición de comparecencia al señor Consejero de Política Territorial; habíamos pedido remisión de información a la Comisión. Esa información no ha llegado, por lo tanto pedimos que se suprima esta comparecencia hasta que llegue esta información, en base al artículo 65 del Reglamento. Eso sí, con el ruego a la Mesa de que se introduzca, si es posible, en la próxima Comisión o en la Comisión que sea más próxima, porque

es un tema que es importante que veamos cuanto antes. Pero es difícil debatir esto sin datos; ya lo hicimos hace unos días, y es imposible seguirlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Si no entiendo mal S.S. lo que propone es que se suprima el cuarto punto del Orden del Día, independientemente de las razones que lo motiven. (El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Independientemente no; por esa razón.) Se toma nota de cuál es la razón, pero es costumbre en esta Cámara -y hay ya jurisprudencia en ese sentido- que eso no es razón suficiente como para que una comparecencia sea suspendida; ésa es un motivo en todo caso de protesta por parte de su grupo o de las medidas que considere oportuno. En todo caso, lo que S.S. plantea es que el punto cuarto del Orden del Día se aplase para otra sesión. *(Asentimiento por parte del señor Rodríguez González.)* Se incluye también esa propuesta de modificación del Orden del Día. ¿Asienten SS.SS. también a esta modificación? *(Asentimiento.)* Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día.

Nombramiento de la Ponencia de la Ley del Suelo (III)

Por orden de mayor a menor tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra propuesta es que si es posible, dada la importancia de esta ley, fuera una Ponencia amplia que tuviera tres miembros por grupo. Como al parecer no es aceptado por los otros grupos, aceptamos sin problema que sean dos miembros por grupo. En lo que sí estamos de acuerdo es que se comunicaran los nombres -si quiere podemos comunicarlos ahora mismo- a la Mesa posteriormente. Por nuestro grupo tampoco hay inconveniente en proponerlos ahora si fuera necesario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es que sean dos miembros por grupo parlamentario y el Presidente de la Mesa; si esta propuesta es aceptada por el resto de los grupos, nosotros estaríamos en condiciones de dar ya los nombres.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Por nuestra parte también estamos de acuerdo en que sean dos personas por grupo y el Presidente de la Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Entiendo que el señor Rodríguez acepta esta propuesta. (*Asentimiento por parte del señor Rodríguez.*) Queda aprobada la Ponencia para la Ley del Suelo, formada por dos miembros por cada uno de los grupos, más el Presidente de la Comisión. Se entiende que a lo largo de esta sesión llegarán a esta Mesa los nombres de los representantes de los grupos, aunque hay ya algún grupo que tiene los nombres decididos. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**: Gracias. Don Ignacio del Río y doña Paloma García Romero, por el Grupo Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Por parte del Grupo Socialista, doña Dolores García-Hierro y don José Ramón Menéndez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida?

La Sra. **MARTÍNEZ PARDO**: Por parte del Grupo de Izquierda Unida, don Adolfo Gilaberte, y yo misma, Maite Martínez. Si hubiera alguna modificación al respecto la haríamos llegar a la Mesa, antes de que se iniciaran las discusiones en Ponencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Martínez, se entiende que si hubiera alguna modificación la harían llegar a la Mesa, antes del final de esta sesión de la Comisión. Damos por finalizado el primer punto del Orden del Día, y pasamos al segundo que resulta de la fusión de las siguientes comparecencias, pasando la pregunta para contestación oral en Pleno a tratarse posteriormente.

Comparecencia 279/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del denominado libro blanco sobre el Territorio de Madrid, que según la Consejería servirá como documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial.

C.279/94 R.2120 (III)

Comparecencia 430/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre trabajos realizados para el Plan Regional de Madrid - Consejería de Política Territorial-, y sus articulaciones con otras competencias compartidas que inciden en este tema por otras Consejerías, en especial la Consejería de Economía, la Agencia de Medio Ambiente, etcétera.

C.430/94 R.4030 (III)

Siendo dos grupos distintos los autores de las iniciativas, entiendo que debo dar la palabra a los dos grupos inicialmente. Por consiguiente, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Álvarez de Francisco, por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Gracias, señor Presidente. El contenido de la comparecencia creo que queda suficientemente claro en la redacción de la petición, y es que se nos informe por parte del señor Consejero de la elaboración del denominado "libro blanco sobre el territorio de Madrid", que según la Consejería servirá como documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial. Quiero hacer una pequeña aclaración, y es que ya con anterioridad este mismo Diputado solicitó información y documentación sobre algunos convenios que se había realizado entre la Comunidad y el Instituto Juan de Herrera, sobre estudios que se estaban haciendo en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid, y se nos contestó diciendo que eran trabajos zonales, que fueron diseñados para un diagnóstico, que estarían dentro del libro blanco, y no se nos hizo llegar esta documentación porque, por lo que fuera, la Consejería no consideró pertinente informar de algo que se solicitaba por este Diputado. En este caso, se ha superpuesto esta petición con la petición de comparecencia de Izquierda Unida, pero fue la única fórmula que nos quedaba para podernos enterar de aquellas cosas sobre las que no se nos quiso informar cuando pedimos la documentación, en una pregunta realizada ya a mediados del año 93.

Aprovechando esto, nosotros quisiéramos pedirle exactamente copia del trabajo realizado sobre análisis propositivo sobre la estrategia territorial y el Instituto Juan de Herrera, de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, porque no se nos dieron los datos al respecto. También aprovechando esta ocasión, sí quisiéramos que se nos diera una información más general de qué trabajos se han realizado, si se ha hecho ese libro blanco o si no se ha hecho, cuándo se va a presentar, y cómo está actualmente ese documento de bases, si está realizado o no, del Plan Regional de Estrategia Territorial de Madrid, cómo están los trabajos que se han ido realizando, y en qué fase se encuentran en la actualidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Sobre el mismo tema, mi grupo parlamentario había pedido esta comparecencia que, tal como dice el texto de la misma, tiene por objeto solicitar información sobre los trabajos realizados para el Plan Regional desde la Consejería de Política Territorial, así como sus articulaciones con otras competencias

compartidas con otras Consejerías que inciden en ese tema, en especial con la Consejería de Economía, Agencia de Medio Ambiente, etcétera.

Quiero ampliar un poco más la petición de comparecencia para que, cuando nos conteste el señor Consejero pueda hacerlo a una serie de cuestiones que no tengamos que repetir en el siguiente turno.

Así como el señor portavoz del Grupo Popular ha hecho mención a un libro blanco y a una serie de estudios de zonas, según conocimiento que yo tengo no solamente se han hecho una serie de trabajos previos que darían lugar a ese documento cero o libro blanco del Plan Regional, que son estudios por zonas -que no se han hecho sólo a un equipo, sino a varios equipos-, y estudios sectoriales, algunos de los cuales -tanto unos como otros- han sido coordinados desde la Consejería de Política Territorial, y algunos también más desarrollados en la propia Consejería. Sin embargo, aparte de la información que usted nos pueda dar respecto a ese documento cero de bases del plan con sus objetivos, líneas de actuación, modelo territorial, diagnóstico, problemas o cuestiones más relevantes, sí querríamos que nos explicara qué avance hay a este respecto, dado que siempre ha habido una gran controversia entre colectivos que piensan en un plan regional como si fuera un plan de urbanismo de un ámbito superior, y otros que pensamos que es algo distinto: que el plan regional debe estudiarse y debe plantearse en términos de ordenación territorial.

Con esto quiero decir que, si bien es la Consejería de Política Territorial quien ha asumido el reto de iniciar y avanzar los trabajos del Plan Regional, desde nuestro punto de vista creemos que en una primera fase sería correcto, aunque sí es importante, entendiendo el Plan Regional como ordenación territorial, que otras Consejerías también incidan en él, no solamente por aspectos que se pueden llamar sectoriales, aunque a veces no sean así, como puede ser economía, pero también otras Consejerías u otros departamentos del propio Gobierno regional también hacen de alguna forma ordenación territorial; me estoy refiriendo, por ejemplo, a los planes de rehabilitación de áreas industriales que lleva el IMADE. Hay otros organismos, como ARPEGIO o la Consejería de Cooperación, a través del Objetivo 5 b de los fondos europeos, o las propuesta del Objetivo 2, también de los fondos europeos, que también incidirían de alguna forma en los trabajos previos que se están realizando.

Por tanto, agradeceríamos que nos explicara cuál es la primera fase de los estudios realizados hasta este momento para el documento de bases, y cuándo se piensa que va a finalizarse, así como cuáles son, si el señor Consejero nos las puede avanzar, las propuestas más integrales de todo el Consejo de Gobierno para la elaboración y sobre todo puesta en práctica de este Plan Regional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de sintetizar las intervenciones de los dos portavoces respecto a qué estamos haciendo en relación con ese Plan Regional de Estrategia Territorial, y esa documentación previa para la elaboración del citado plan.

Como conocen ustedes, en el proyecto de Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, presentado a la Asamblea, el artículo 14 señala como instrumento de ordenación del territorio el Plan Regional de Estrategia Territorial. Este plan se entiende como el instrumento de ordenación del territorio, como decía S.S., concebido para completar y reemplazar la figura de las Directrices Metropolitanas que en su día se elaboraron desde la Diputación Provincial y el antiguo COPLACO, en el cometido de establecer cuáles son los elementos básicos para organización y estructura del conjunto del territorio de la Comunidad, constituyendo el referente de los demás instrumentos de planeamiento y ordenación del territorio, y como innovación más relevante la nueva figura amplía el enfoque normativo y el enfoque compatibilizador de las directrices, con una perspectiva de estrategia -por eso se llama así- orientada a sistematizar y a integrar la actividad urbanística regional en un proyecto territorial coherente.

Para elaboración del documento, durante los últimos años se han elaborado diferentes estudios, como usted decía, tanto sectoriales como territoriales. En el ámbito sectorial se han realizado estudios de medio ambiente, población, actividad económica, vivienda, infraestructuras, equipamientos, etcétera, y en relación con estos aspectos podría decirles que para el tema medioambiental se han realizado dos tipos de estudios. Los primeros se han referido al paisaje natural y rural, y los segundos se han referido al medio ambiente y han ido dirigidos fundamentalmente a determinar el valor de los suelos no urbanizables, a fin de realizar propuestas sobre distintos niveles de protección.

Para la realización de estos trabajos se han mantenido diversas reuniones con la Agencia de Medio Ambiente, tanto a nivel de directores generales como a nivel técnico, y se han tenido en cuenta los diversos estudios realizados por dicha Agencia, y en particular el Informe 21, el Plan Forestal, y el anteproyecto de Ley Forestal, que creo que ya ha entrado en esta Cámara, o al menos ha sido aprobado la semana pasada en el Consejo de Gobierno. En la misma línea se han mantenido contactos con la Dirección General de Agricultura y Alimentación de cara a coordinar los trabajos que han sido realizados allí; entre otros, el Plan Arbóreo, con la propuesta del Plan Regional. Se han realizado estudios sobre población, dirigidos fundamentalmente a la

obtención de las proyecciones de población en los próximos quince años. Fruto de este estudio se publicará en breve un libro por parte de la Dirección General de Planificación, que está ya prácticamente editado. Para la realización de estas proyecciones se ha recabado documentación del Departamento de Estadística, de la Consejería de Economía de la Comunidad.

En actividad económica se han emprendido también estudios para analizar los sectores principales de la economía: industria, terciario y comercio. Asimismo se han realizado estudios sobre la actividad económica de la región y sus variables, así como la intervención en el territorio de la propia Comunidad. Para la realización de los estudios se mantuvieron contactos con la Dirección General de Economía y Planificación, en el marco precisamente del Pacto por la Industria y en las sucesivas reuniones que se celebraron sobre este Pacto por la Industria; con la Dirección General de Comercio y Consumo, con la que incluso existe un estudio compartido de ambas Direcciones, la de Planificación de la Consejería de Política Territorial y esta Dirección de Comercio, para evaluar los impactos de las grandes superficies comerciales. Por parte de la Dirección de Planificación se ha tomado como base de partida para la realización de los estudios los diversos trabajos efectuados por la Consejería de Economía también, siguiendo un criterio de coordinación entre distintas Consejerías de la Comunidad. Hemos utilizado el boletín de coyuntura, los análisis estadísticos, en fin, las publicaciones concretas de la Consejería de Economía.

En relación con el tema residencial, la Dirección de Planificación ha realizado estudios centrados, tanto en la evaluación de las necesidades de vivienda, como sobre la territorialización de estas necesidades, las demandas en función de la capacidad económica de la población, y las características de las viviendas en relación al tipo de hogar que se pretende. Todos estos estudios se han complementado con los realizados por la Dirección General de la Vivienda, con reuniones periódicas mantenidas por las Direcciones, de cara a este trabajo final.

Asimismo, hemos realizado un estudio de infraestructuras existentes en el ámbito de la región de Madrid, y para el mismo -lógicamente- hemos tenido reuniones con el Canal de Isabel II, compañías eléctricas, de telefonía, de gas, etcétera, para conocer en profundidad estas infraestructuras dentro de la Comunidad.

En cuanto al transporte también se han realizado estudios pormenorizado, tanto de la red viaria como del transporte público, manteniendo reuniones con la Consejería de Transportes, como es lógico también, y habiéndose tomado como base para la realización de los trabajos de Estrategia Territorial y Estrategia Regional de Transportes para el año 2001, así como el Plan de Carreteras, que está ya de alguna manera consensuado o compatibilizado con el Ministerio de Obras Públicas,

Transportes y Medio Ambiente, y asimismo reuniones con una empresa pública, como es RENFE, es decir, con la Dirección General de Cercanías, que considero que es algo importante.

Por parte de la Dirección General de Planificación también se han hecho estudios de equipamiento en dos sentidos: de un lado, para detectar los nuevos equipamientos que está demandando la sociedad, y por otro, el análisis de los programas de inversión y planificación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, concretamente de Consejerías que -considero- tienen importancia trascendental en este tipo de estudios, como son la de Salud, la de Integración Social, y la de Educación y Cultura. Además, los estudios territoriales han tenido como objetivos la definición del área de trabajo, detectando los problemas y oportunidades de los distintos ámbitos, realizando un diagnóstico de los mismos, y ya en la fase de propuesta se define la ordenación de los sistemas de ámbito o función regional, o supramunicipal, las zonas de interés regional -que vienen, como saben, contempladas en el proyecto de ley- y las directrices de compatibilización y coordinación del planeamiento municipal.

Esperemos que estos trabajos estén terminados -era una de las preguntas que SS.SS. formulaban- aproximadamente, espero, a finales del mes de diciembre, o mediados del mes de enero. La publicación de estos trabajos se prevee a corto plazo, con el fin de realizar una difusión de los mismos entre todas las Administraciones y los administrados. En concreto, este año se publicarán el de demografía, que es el primero que hemos terminado, el de actividad económica, el del censo industrial, el estudio de aeropuertos y los estudios de vivienda.

Durante el año 94 se ha realizado un borrador de avance del Plan Regional de Estrategia Territorial, en el que los objetivos planteados se los podría resumir de la siguiente manera: la consecución de un equilibrio armónico entre el medio natural y el urbano, la vertebración del territorio regional, basado en la disponibilidad de un transporte eficaz o eficiente, y la generación de nuevos polos de actividad, la mejora de habitabilidad en la ciudad, que ya está consolidada, y la garantía de una oferta adecuada de las necesidades de la población: el desarrollo de las infraestructuras productivas de tipo cultural y educativo, como factores clave, yo entiendo, de una futura competitividad regional en este aspecto. Está previsto, como digo, que ese documento de avance o libro blanco -como le queramos llamar- pueda estar a finales de este año o primeros del año que viene, para intercambiar opiniones con las fuerzas políticas y sociales, ya que se prevé que en ese momento, aproximadamente en enero, se tenga aprobada la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, y abra la vía para sentar un documento de bases de este Plan Regional de Estrategias Territoriales. En ese caso, una vez elaboradas las bases de ese documento, sería el momento

-de acuerdo con la ley- de traerlas a la Asamblea, para su debate y aprobación en su caso.

Entiendo que, en cuanto a otra referencia que ustedes han hecho, hay razones de garantía en este tipo de documentos, y de eficacia, que no aconsejan todavía la divulgación de documentos en esa fase de propuesta -yo entiendo- para evitar efectos no deseados que pudieran producirse fuera del marco de la ley; es decir, les puedo anticipar este tipo de trabajo que estamos elaborando, pero como el nivel -como les digo- es de propuesta y hay hechos estudios, tanto sectoriales como territoriales, por distintos equipos, la posterior elaboración y la solución de determinadas propuestas desde el punto de vista político para su sometimiento posterior hace que en estos momentos la divulgación de los documentos ya elaborados no tengan esa -digamos- aceptación política y planteamiento definitivo de propuesta, como para que iniciásemos una discusión acerca del tema. Creo que con esta explicación contesto suficientemente a la intervención de Sus Señorías. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Iniciamos el turno correspondiente a los portavoces de los grupos de la Cámara. Tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Gracias, señor Presidente. Agradecer la información del señor Consejero. Realmente, agradecer que nos diga que a lo mejor en diciembre o enero hay algo, porque sobre lo demás se han hecho estudios, etcétera. Pensamos que no está mal que pueda haber algo. Como muy bien ha dicho el señor Consejero, las últimas directrices que se realizaron en la época de la Diputación y de COPLACO, y esta Comunidad Autónoma durante bastantes años no ha tenido un verdadero documento que sirviese de directrices o de plan regional orientador, y hubo unas directrices que, en su momento, en la época del anterior Consejero de Política Territorial, se presentaron -menos en público y en la Cámara-, pero que nunca llegaron a salir adelante, y se ha estado funcionando un poco, como decía su antecesor, de una forma discrecional.

Nosotros, en principio, estamos en contra de una funcionalidad discrecional. Ya por parte de nuestro portavoz en esta Comisión se defendió, cuando se habló de la Ley del Suelo, que creíamos en la autonomía municipal, dentro de lo que sería una estrategia territorial, y que cada municipio pudiese orientar su urbanismo de acuerdo con esa estrategia territorial. Difícilmente se puede hacer cuando no existe esa estrategia territorial durante años y años, y lo que sí existe, discrecionalmente, desde la Consejería o la Dirección General correspondiente, es una forma de hacer, aconsejar, decir, proponer, coordinar, como quieran, con cada uno de los ayuntamientos, pero nosotros estamos, como bien dijo nuestro portavoz, por una verdadera autonomía municipal

dentro de unas directrices generales.

Está bien, como digo, que para enero o febrero ustedes tengan toda una serie de estudios acabados; muchos de ellos creo que ya existen: existen documentos de estrategia de transportes y de RENFE, y no hay que hacerlos; ya están hechos. En todo caso sería, como dicen ahora, cruzar diferente documentación.

Está muy bien que por garantía no nos informen de nada de lo que están haciendo, con lo cual el grado de concertación y de acuerdo político puede ser fabuloso y fantástico, porque como nadie más que ustedes conocen las propuestas, todos los demás tendremos dos posibilidades en enero o febrero: decir que sí o decir que no, y punto, porque como no hemos participado del conocimientos de esos estudios, o si no una gran fase de poder estudiar nuevamente las cosas.

A lo mejor operativamente entiendo lo que quiere hacer; pero no entiendo, sobre todo en ese caso concreto que hacía referencia a un estudio que se había hecho sobre el diagnóstico y examen de propuestas sectoriales para la sierra sur de Madrid, entre otras 11 diferentes que se habían hecho, que se pueda dar una idea sobre pedir una documentación. Yo creo que si un Diputado de una Asamblea pide información de un documento sobre propuestas para una zona que afecta a la Comunidad Autónoma, y a la cual tienen acceso otros grupos políticos, que se le diga que no es conveniente por garantías que él lo pueda ver, cuando los convenios con un instituto de arquitectura se pagan con dinero de todos, me parece un poquito raro. Usted piensa que por garantías es mejor que no nos enteremos de nada, vale; no nos enteramos de nada. Usted tiene el poder, y cada vez que tengamos que pedirle alguna cosa, le pediremos que venga aquí; usted nos lo explica; nos vuelve a contar lo mismo, y así podemos decir luego que nos reunimos mucho y que no le dejamos gobernar a ustedes. A lo mejor tiene razón, pero porque ustedes tampoco nos informan adecuadamente de aquello que nosotros pensamos que nos puede informar.

Pensamos que también puede haber propuestas positivas desde la oposición que nosotros somos ahora; indudablemente es mucho más razonable y lógico entablar algún tipo de negociación o de conversación en el momento de hacer estudios o propuestas, que no cuando esté presentado un libro, que lo que queda por hacer entonces son alegaciones en todo caso, o cuando venga a esta Cámara a hacer algún tipo de propuesta de resolución, o incluso nos podríamos encontrar con algún tipo de argucia jurídica para que venga a esta Cámara como documento de información, como ha hecho del Plan de Carreteras, para tratar de obviar que exista un debate en la Cámara. Estoy hablando por hablar; no es su Consejería, es otra.

Creo que no es el camino adecuado, y ojalá que bajo nuestra perspectiva de mayor autonomía municipal podamos debatir de verdad unas bases de desarrollo

territorial, para que de esta forma podamos tener una mayor autonomía municipal, de acuerdo con una estrategia territorial para llevar adelante.

No quisiera ir más allá. No hay ninguna información nueva, nada más que en diciembre o enero van estar terminadas las cosas. No se nos ha especificado nada más sobre la serie de trabajos que se van a hacer, y me imagino que para diciembre o enero solicitaremos nuevamente su comparecencia aquí; pediremos a la vez que se nos acompañe la documentación relativa a todo aquello que ya se haya publicado, y que S.S. considere oportuno hacernos la gracia de poder conocer, y bajo esa base podremos debatir algo que ahora simplemente sería debatir si va a ser o no en diciembre, y si ha tardado mucho o va a tardar poco; ese debate no vale para nada, el debate de verdad sería el de fondo, cuando se tenga el documento. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Menéndez.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos -si no me he perdido por la intervención del portavoz del Grupo Popular- hablando sobre un documento de bases sobre el Plan Regional de Estrategia Territorial. Ese Plan Regional de Estrategia Territorial está definido en un proyecto de ley que ha entrado en esta Cámara, y por lo menos lo que vimos el otro día no parece ser que el Grupo Popular esté muy de acuerdo con él. Si hablamos del Plan Regional de Estrategia Territorial con nombres y apellidos tenemos que circunscribirnos a su concreción.

El Plan Regional de Estrategia Territorial elabora criterios sobre previsión y programación de la intervención urbanística directa y propia de la Comunidad de Madrid, sobre la ordenación de los sistemas regionales y elementos singulares de alcance supramunicipal, sobre la compatibilización de los planeamientos municipales a través de directrices y recomendaciones, y todo ello integrando de forma armónica dos aspectos fundamentales: la articulación del territorio, integrando asentamientos, infraestructuras y actividades económicas, y la protección de los espacios naturales y del medio ambiente regional.

Ese diseño en un proyecto de ley, en este caso del Plan Regional de Estrategia Territorial, dice además en su marco legal que elaborado por la Consejería de Política Territorial un documento de bases, a que se refería en la intervención Izquierda Unida, la Consejería remitirá a esta Asamblea ese documento de bases, y es esta Asamblea quien va a debatir todo lo que yo le he dicho hasta ahora, no lo minusvalore a una Comisión, porque el tema es suficientemente importante; se establece todo el ordenamiento del territorio de esta Comunidad - ese debate será un compromiso que tiene la Consejería si se aprueba la ley, con sus votos en contra por cierto-, lo debatiremos aquí todos juntos, y sacaremos las

conclusiones que tengamos que sacar. Ese debate, insisto, será posible si se aprueba una ley que ustedes van a votar en contra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tienela palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. El señor portavoz del Grupo Socialista ha aclarado alguna pregunta que le iba a hacer yo, pero yo se la vuelvo a hacer. ¿De qué forma va a ser debatido ese documento del Plan Regional en esta Cámara, según la Ponencia que acabamos que constituir? ¿Hasta cuándo se va a alargar?

De todas formas, si bien en la petición de comparecencia se dice -al menos en la mía- que se informe sobre los trabajos realizados y articulaciones con otras competencias compartidas, evidentemente hubiera deseado que se nos avanzara algo más del contenido. Yo sé que hay once zonas, sé que hay cinco estudios sectoriales, pero me hubiera gustado -y a lo mejor es posible- que el señor Consejero nos avanzara un poco más sobre ese análisis.

Es obvio, y yo lo reconozco, que hacer un plan de ordenación territorial, un plan estratégico regional, es una cosa muy complicada, y no se hace en dos días ni en dos años, ni siquiera en tres. Es una cosa que va a más largo plazo. Sin embargo, cuando yo hacía mención a que existe en la profesión de urbanismo y de territorio controversia, me estoy refiriendo -y me he referido antes- a que hay profesionales que ven un plan de ordenación territorial como si fuera un plan de urbanismo; es decir, donde se localizan determinadas actuaciones o determinados usos; en cambio desde el punto de vista mío, tal vez la ordenación territorial es simplemente a partir de un análisis, a partir de un diagnóstico marcar una serie de contratendencias, si es que son necesarias.

Por eso al principio le he hecho la pregunta sabiendo que ha sido la Consejería de Política Territorial quien ha asumido este reto; desde mi punto de vista, en una primera fase es correcto que la asuma la Consejería de Política Territorial, pero lo que significa un plan regional no es solamente la cuestión de localización. Aquí tenemos una de las viejas polémicas de cómo lo económico es territorial; siempre digo yo aquello de que las macromagnitudes no vuelan, sino que se concretan en el territorio, y también una acción territorial tiene incidencia en la economía.

Yo creo que un plan regional no sirve simplemente para marcar criterios a través de un análisis; puede ser derivado de un análisis o pueden estar preconcebidos antes criterios de intervención pública; por ejemplo, una de las preguntas sería: a partir de trabajos previos que se hicieron en etapa anterior a que usted fuera Consejero, ¿cómo fueron los documentos de estrategia? ¿Las áreas de oportunidad o los programa y los proyectos de ARPEGIO?

La pregunta es si en el diagnóstico y análisis que el Plan Regional está haciendo, se queda esto como un dato fijo, de la misma forma que una pirámide de edades, o se puede poner en cuestión porque la historia y las tendencias van variando. Porque tampoco creo que simplemente un plan regional sirva para la compatibilización municipal de actuaciones a través de sus planes generales o normas existentes, sino que el plan regional debe ir más allá, y no identificarse como el instrumento de un plan de urbanismo que en el territorio localiza determinadas cosas. Todos sabemos que, por ejemplo, en la etapa anterior hubo -no solamente en la Comunidad de Madrid, evidentemente, sino que ha sido también en España, en Europa y en el mundo- una euforia, totalmente enloquecida desde mi punto de vista, de pensar que lo económico era lo monetario y eran los servicios, olvidándose de que realmente eso está supeditado a lo que es la actividad productiva, y así se hicieron cantidad de ofertas de calificación de suelo terciario o intervenciones directas por parte de la Consejería, en las que se hacía mucho hincapié en el elemento terciario. Digo esto como ejemplo. Sin embargo, no solamente en Madrid, sino en Londres, en París, en Nueva York, etcétera, hay miles, miles y miles de metros cuadrados de terciario, lo cual exige, evidentemente, analizar qué pasa con el sector terciario, de la misma forma que ocurre con el sector industrial.

Si las tendencias económicas en que está inmersa la Comunidad de Madrid suponen que el paro es creciente, que la desindustrialización es muy importante, llegando a ser la Comunidad de Madrid la segunda Comunidad industrial -lamentablemente porque se ha hundido Euzkadi, no porque haya subido de categoría, porque sigue habiendo una gran desindustrialización-, tendría que ver en el análisis y diagnóstico del Plan Regional.

Me gustaría, si puede en este momento, que nos avanzara algunos análisis y algunos diagnósticos. De la misma forma, me gustaría saber con qué agentes, tanto públicos como privados, se está concertando o discutiendo -a lo mejor es una segunda fase, por eso al principio he dicho que supongo que ésta es una primera fase de trabajo del Plan Regional-, y en definitiva que nos avanzara alguna cosa más de ese diagnóstico y que sea una cosa real, para que nos pueda servir un plan regional que es obvio que tiene que durar más de dos años su realización, así como qué proyectos o perspectivas existen, aparte de publicar una serie de documentos y libros, para que cuando el plan sea debatido en esta Cámara, tanto un primer documento como otros documentos, nos sirva a todos, a los agentes públicos y a los agentes privados, para que a lo mejor se pueda modificar. Un plan regional no puede ser, desde luego, una cosa fija, sobre todo porque está muy supeditado a tendencias que no controla ni una Consejería -la suya- ni un Gobierno regional, pero sí puede marcar las

contradicciones, los conflictos, los déficit que existen, y las necesidades primarias de la población, sino algo que es tan sumamente importante como puede ser la actividad económica. A partir de ahí habrá programas europeos, programas que vengan de la Consejería de Economía o programas que vengan de la Administración del Estado, etcétera, para paliar determinadas cuestiones. Eso es lo que a nosotros nos gustaría que nos pudiera explicar un poco más ampliamente. Tal vez esto no está realizado en este momento, pero creo que con todos los análisis realizados, sean sectoriales o de zonas -que creo que será simplemente una cosa operativa, no porque tenga que verse el plan parcelado en 11 zonas-, nos podría avanzar algo a este respecto.

Todo ello enlaza con la pregunta de mi primera intervención respecto a la articulación con otras Consejerías y otros agentes públicos y privados, especialmente en lo que se refiere al mercado de trabajo o al consumo de bienes que tiene esta Comunidad, lo que tiene, evidentemente, una concreción territorial. A mí me preocupa que se pueda pensar en calificar un suelo, una actividad o una actuación prioritaria simplemente en suelo, si esto no está acompañado de otras cuestiones, por lo cual, aparte de que yo me haya liado un poco en esta explicación, sí desearía que, a ser posible, el señor Consejero nos avance si han existido esos trabajos, algo del diagnóstico que no será fijo y cerrado, evidentemente, porque están estudiándolos, pero supongo que habrá algunas líneas que sí nos podría ir avanzando. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez Colorado.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a la intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, quiero transmitirles sinceramente que en el conjunto de estudios que se han realizado y los diagnósticos que se están elaborando para formalizar propuestas, el nivel de discusión y de debate que sí les he anticipado en mi anterior intervención, debería ser con fuerzas políticas, con fuerzas sociales, con grupos económicos, etcétera, como decía la portavoz de Izquierda Unida. Lo que tenemos son estudios y elaboración de diagnósticos en esta fase, pero mi interés -y no sólo es un interés personal, sino que es un interés público- es que se debatan las propuestas cuando estén elaboradas, es decir, que el debate sea sobre algo elaborado, no sobre un estudio del que podemos asumir, o no asumir parte de él, desde el punto de vista del Gobierno regional, y someterlo a ustedes y a otras fuerzas políticas, fuerzas sociales, sindicatos, ecologistas, colegios profesionales, etcétera, donde poder discutir esas propuestas. Por supuesto, no entiendo que esos estudios sean cerrados ni que se traiga aquí una elaboración secreta para informar a la Cámara, y a partir de ahí, de acuerdo

con la Ley de Medidas, si está aprobada ya, elaborar esas bases del Plan Regional de Estrategia Territorial que deberá ser aprobado por el Gobierno, sino simplemente, y como entiendo que hemos tratado de hacer, no sé si con éxito, dentro de la Ley del Suelo, someterlas a debate de los agentes sociales y de los agentes políticos, para poder recibir por parte de ustedes -la oposición en este caso- una serie de propuestas que puedan enriquecer los documentos que se han elaborado, pero no los documentos en sí, que tienen un alto contenido técnico, sino, a partir de esos documentos precisamente, extraer las propuestas de carácter político que podamos debatir y discutir con posterioridad. Luego yo creo que estamos planteándolo en dos momentos diferentes usted y yo. Yo quiero ese debate, quiero que se articule el debate, quiero que participen en el debate y quiero que sus propuestas enriquezcan los documentos y, por qué no, por supuesto que podemos aceptar enmiendas o propuestas, que yo creo que deben hacer a las propias propuestas políticas del Gobierno para ese planteamiento.

Haciendo un poco de historia, y enlazando con la intervención de la señora portavoz del Grupo de Izquierda Unida, efectivamente existieron esas directrices a las que usted también ha hecho referencia, que más que de la propia Diputación y de COPLACO nacieron de un órgano que algunos alcaldes del área metropolitana de Madrid reivindicamos en aquel momento, entendiendo que, además de COPLACO, debería existir -entonces no estaba articulado un Gobierno regional, o una Asamblea, como en este caso- un Consejo de Municipios del Área Metropolitana que también diese su diagnóstico, con lo cual el principio de elaboración de esas directrices -en aquel momento presidía el Consejo de Municipios el Alcalde de Madrid, y yo era su Vicepresidente Primero, y el encargado de articular esta propuesta- se hizo en una distribución y en un planteamiento, no semejante en cuanto al momento político, por supuesto, ni a la situación de las instituciones, pero sí en cuanto a la forma de trabajo.

Encargaron una serie de documentos técnicos a equipos de prestigio para analizar la Comunidad. Yo creo que, además, tuvimos la suerte quizás de acertar con estos equipos, que a lo largo de los años han tenido una implantación, tanto en la región como en España -incluso algunos no eran españoles- para hacer esa serie de diagnósticos, y se elaboraron las directrices. Esas directrices, después ratificadas, es el único documento de verdad existente sobre el que se ha basado estos años la política de esta región.

Efectivamente, entiendo y comparto con usted que tiene que ser un documento de ordenación del territorio, que no debe ser un documento de planeamiento rígido en el sentido de un plan regional de urbanismo, sino que debe ser un documento que marque, efectivamente, tendencias, que marque

compatibilizaciones entre entes municipales y que deje un amplio margen, por supuesto -y ahí me refiero también a la intervención del Diputado, representante del Partido Popular-, a los municipios para el desarrollo de esas líneas de tendencias y de estrategia, lógicamente. Tendrá datos, aproximaciones y diagnósticos sobre zonas, tendrá localizaciones y vocaciones de determinadas zonas en cuanto a ese futuro desarrollo; tendrá contenidos de equipamientos, en la línea que usted también decía, de completar y debatir cuáles son esos equipamientos necesarios; el contenido económico, que es básico para un desarrollo regional, estará contemplado. He hecho referencia a los constantes contactos -y contesto así a la pregunta que usted hacía en su intervención- con distintas Consejerías, especialmente con la de Economía.

También hacía usted una reflexión concreta sobre "lo que su antecesor elaboró como documentos de estrategia territorial", donde aparecían las áreas de oportunidad y aparecían determinadas localizaciones, incluso también las actuaciones públicas que en determinadas zonas del territorio, como las promovidas por determinadas empresas e instituciones de la propia Comunidad, como puede ser ARPEGIO, IMADE, o algunas otras, y usted preguntaba: ¿Eso va a ser una foto fija? No, yo creo que no tiene por qué ser una foto fija. Sí ha sido un documento valioso a la hora de trabajar y elaborar los documentos que en estos momentos se están haciendo, pero no entiendo que deba ser una foto fija. Aquello tenía otro espíritu también, no sólo el de la elaboración de ese documento, sino la compatibilización por zonas, la firma de cada uno de los alcaldes de la compatibilización por zonas de cada una de las estrategias, y esto lleva, entiendo yo, un mayor margen de actuación municipal, dentro de un documento marco que determine y condicione de alguna manera también futuros vectores, tendencias de desarrollo regional dentro de la Comunidad de Madrid.

Por consiguiente, sí entiendo que estamos en una fase en que es necesario un debate sobre esas estrategias, sobre todo sobre las propuestas que se vayan a hacer desde la documentación. Lo que sí queremos también es que dispongan de los estudios; por eso vamos a publicarlos, y se puedan analizar con profundidad, no sólo las propuestas que elabore la propia Consejería o el propio Gobierno regional, sino también los documentos que han servido de base para elaborar esas propuestas también, para que se vea asimismo una línea de continuidad, razonable y racional, del documento con las propuestas. Por supuesto que algunas, analizadas en su contenido, desde el punto de vista territorial sobre todo -digamos-, desde el punto de vista sectorial está el pescado más vendido -digámoslo así-, porque los condicionantes en cuanto a infraestructuras de todo tipo, de transportes, de redes de comunicación, infraestructuras de redes hospitalarias, infraestructuras de carácter cultural y

deportivo, están más marcadas ya y más definidas, aunque por supuesto tienen un margen en un desarrollo futuro.

Sin embargo, hay otras, en cuanto a las de carácter territorial y desarrollo de las zonas territoriales -creo que son doce, contando con el Ayuntamiento de Madrid- las propuestas o equipos que han elaborado esto-, de las que he visto, que con algunas estoy de acuerdo, en otras estoy en desacuerdo; algunas me parecen originales en cuanto a su concepción y desarrollo de lo que debe ser la vocación de una determinada zona del territorio de Madrid, pero tengo -y en esa fase de estudio estamos- que ver cómo presentamos esas propuestas. Me he detenido en algunas en concreto, como las de la zona oeste, con una infraestructura de ferrocarril comunicando Móstoles con la zona oeste de Majadahonda a Las Rozas para concertar una vía de comunicación, de penetración, que tenga un buen transporte público de base a un desarrollo de toda aquella zona.

Podría plantearle muchas más, aunque no estoy seguro de que eso lo vaya a contener la propuesta, porque no puede ser una propuesta en el aire, sino que tiene que tener también claramente lo que en un futuro tienen que ser vinculaciones de inversiones de los distintos estamentos, que a veces no son la propia Comunidad, como puede ser Cercanías de RENFE, o las propias redes de comunicación, o uniendo carreteras que no son estrictamente de la Comunidad, lógicamente, tampoco pretendemos hacer un canto en el aire sin una base sólida, donde vincular inversiones con las propuestas razonables que se puedan elaborar al respecto. Por consiguiente, me permito decirles que esa parte de diagnóstico, como le digo, y de propuesta en concreto está bastante avanzada, y que, según decía S.S. de una forma un poco irónica: esto que llevan ustedes en secreto, le llamaremos dentro de un mes y nos informará de cómo va, etcétera, sinceramente le digo -entendiendo su ironía- que no quiero que sea así, que quiero sinceramente que discutamos sobre propuestas concretas, y me permitan terminar los diagnósticos de elaboración de esas propuestas para poderlos discutir políticamente en la Asamblea y en los distintos ámbitos a los que he hecho referencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra para preguntas o aclaraciones? (*La señora Martínez Pardo, el señor Álvarez de Francisco y el señor García Menéndez piden la palabra.*) Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Álvarez de Francisco.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Gracias, señor Presidente. Agradecer nuevamente al Consejero la información hasta donde se puede -indudablemente, era en tono irónico-. En primer lugar, me va a permitir el portavoz del Grupo Socialista que le diga que yo no me he metido con la ley, ni he querido minusvalorar a la

Asamblea, al contrario, yo he dicho que era supervalorar la Asamblea en tanto en cuanto los Diputados deben tener acceso a la documentación. No sé si he sido mal entendido.

En cuanto a que el plan es un plan rígido, yo creo que está claro, y se desprendía de lo que he hablado: que si queremos una mayor autonomía municipal, y sólo para tener unas directrices que puedan servir, no estamos hablando de un plan rígido; con lo cual nos sumaríamos a lo que se ha dicho por los otros grupos.

Además, sobre lo que se proponga en el debate le diré que hay dos niveles; es decir, cuando se lee una serie de documentación o estudios con los que se hacen esas propuestas, se cuenta con algo que los demás no podríamos debatir, puesto que no tenemos acceso a esos estudios. Creo que la cosa está clara al respecto. En parte me lo ha aclarado usted cuando ha dicho que va a hacer público todo documento de base que ha dado lugar a esto, pero todo, también las propuestas territoriales, etcétera, porque si realmente se va a hacer público todo, podríamos estudiar cuáles van a ser las motivaciones de ciertas propuestas, si no, seguiría siendo algo secreto de ustedes, sus consejeros o asesores, el porqué dentro de unas posibles propuestas -que no conocemos, porque si no, conoceríamos los documentos- se va hacia una o hacia otra. Esa es mi postura, y nosotros pensamos que, para que haya un debate en igualdad -no de condiciones- de proponer, para el futuro de esta región, de todos los grupos políticos y de todos los sectores, habría que tener acceso a esos documentos de los cuales van a surgir las propuestas.

No es otra la intención, nada más que ésa. Nosotros, entonces, lógicamente, seguiremos pidiendo su comparecencia; tendremos acceso a aquello que usted publique y aunque nos cueste trabajo o tengamos que insistir, pediremos también aquella documentación que consideremos que sea necesaria y positiva, para nosotros poder elaborar nuestros estudios y poder comprender la propuesta que nos hace. En el caso de hacer alguna contrapropuesta o estudiar otra cosa, también tener las bases que han podido motivar lo que se propone aquí. Esa es nuestra idea y no es ninguna otra cuestión, sino poder agilizar nuestro trabajo. Comprendo en parte la postura del señor Consejero, pero le digo que el tiempo tampoco puede ir muy allá; estamos al final de una legislatura; hay un proyecto de ley que se aprobará, o no, dentro de poco pero también hay un plazo fijo para unas elecciones y hay unos plazos mínimos para elaborar una serie de propuestas. Estando a la altura que estamos y al nivel de debate, que está sin empezar porque todavía no se ha publicado nada, yo -no es por ser pesimista- creo que los acontecimientos van a adelantar a los posibles hechos de aprobación de una serie de documentos. En el fondo, que volvamos a debatir porque pediremos aquí la información, pero va a ser un debate de otra legislatura y no de ésta. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Yo le quiero decir al Consejero que desde luego vamos a pedir toda la documentación que ha servido de base para el estudio de diagnóstico, para la radiografía del territorio de la Comunidad de Madrid, y que consideramos absolutamente inaceptable la respuesta que se ha formulado por la Consejería de Política Territorial a la petición de documentación que hizo el Diputado de mi grupo, José Luis Álvarez de Francisco, y que dio motivo a una respuesta, en la cual no se le ha entregado un documento elaborado en base al convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Juan de Herrera.

El Reglamento de la Comunidad de Madrid dice con claridad, en el artículo 8, que "para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias los Diputados, previo conocimiento del respectivo grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas los datos, informes o documentos que obren en poder de ésta". Indudablemente no pretendemos que la Comunidad de Madrid haga suyo -por supuesto así lo entendemos- ningún documento elaborado en base a contrato de asistencia técnica, convenio administrativo o cualquier otra forma; lo que sí entendemos desde luego es que a esos documentos tenemos acceso, y que esos documentos no son propiedad patrimonial de la Consejería de Política Territorial, independientemente de que luego la Comunidad o la Consejería de Política Territorial y el Consejo de Gobierno, que es quien aprueba el documento de bases, elabore o no unas propuestas coincidentes o no con esos documentos.

Por tanto, como entendemos que los bienes de las Administraciones públicas son bienes de todos los ciudadanos, y nosotros ostentamos su representación, insistiremos en esa petición, y esperemos que se dé cumplimiento; en otro caso acudiremos en amparo a la Presidencia de la Asamblea o utilizaremos los medios legales para obtener esos documentos, porque entendemos que tenemos derecho a ellos, que son realizados con el dinero de todos los ciudadanos, y en absoluto constituyen unos documentos que estén amparados por ninguna ley de secretos oficiales ni por ninguna norma o disposición que impida que sean suministrados a los Diputados de esta Asamblea.

No queremos nada más que los estudios de diagnóstico, y por supuesto entendemos, y así lo afirmamos, que las proposiciones contenidas en ellos solamente serán proposiciones del Consejo de Gobierno cuando exista un acto administrativo de aprobación por el Consejo de Gobierno, que será el documento de bases. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la

palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a continuar casi con lo que los otros dos Diputados del Grupo Popular han anunciado. Yo creo que sería conveniente, dado la complejidad que supone la elaboración de un Plan Regional de Estrategia Territorial, que antes de que se elabore, ya que usted ha hecho mención a que los estudios se van a publicar -y eso siempre supone que va a imprenta, correcciones, etcétera, y las cosas se alargan-, desde mi punto de vista y como portavoz de mi grupo parlamentario, aunque no estén publicados en imprenta, fuera posible por parte de la Consejería, en esta Comisión al menos, una comparecencia o una explicación, si no es aquí se podría ver dónde, pero que los documentos, los diagnósticos, antes de que vayan a la imprenta fueran remitidos a esta Comisión para que los podamos estudiar los Diputados, y que después pudiera haber una especie de debate previo, a petición del señor Consejero y de los técnicos que están llevando el Plan, de forma que en esta Comisión se pudiera debatir, pero teniendo antes esos documentos; no esperemos a que estén publicados y editados, porque entonces sí que nos vamos a la próxima legislatura como mínimo.

Yo con mi manía, y como Vicepresidenta de esta Mesa -en este momento no estoy en ella-, si no recuerdo mal, desde las primeras sesiones allá en el año 91, reclamé que en esta Comisión sería necesario que los comparecientes trajeran planos, porque es muy difícil hablar de territorio sin contemplarlo; y lo digo no solamente para recordar esa petición que no se ha cumplido prácticamente nunca, sino para que a la vez se nos puedan remitir esos documentos antes de que vayan a imprenta -y yo creo que los Diputados somos suficientemente flexibles para comprender si hay erratas, no de fondo, pero sí de transcripción-, que nos permitiría hacer un debate sobre este plan o este primer diagnóstico, y que evidentemente en esa documentación que nos puedan remitir, nos remitan los planos.

Es cierto, y creo que ahí el señor Consejero no me va a corregir, que el estudio de lo que se llama ámbito territorial de las 11 zonas ya está hecho, y los sectoriales también están hechos ya. Evidentemente, éstos son para saber la población, y luego falta saber qué pasa con ella, por poner un ejemplo. Creo que hay suficiente material y suficientes planos para que se pueda debatir esto.

Voy a hacer dos preguntas. Una, ¿en los estudios se contempla el suelo público que existe en la Comunidad, sea de la Comunidad, sea a nivel municipal o sea de empresas estatales o de la Administración central? Si no recuerdo mal en junio del 94 aprobamos, también por unanimidad, una proposición no de ley donde se pedía la realización de este inventario; suponemos que estará avanzando y que se incorporará igual que el número de activos o de parados; es un dato más para hacerlo. Segunda, ya sabemos que estamos en la primera fase, pero

a pesar de todo siempre se enuncian o se avanzan hipótesis cuando se está realizando un documento, las hipótesis pueden ser: ¿se contemplará financiación para llevar a la práctica este Plan Regional? ¿Es la Consejería de Política Territorial la que debe asumir la responsabilidad de la aplicación, si es el caso, de ese Plan Regional, o se contempla una figura colegiada para llevarlo a cabo? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez Colorado.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. En cuanto al tema de los estudios, me alegro que me hayan entendido que sí se distribuyen, que se van a distribuir para que ustedes puedan ejercer su labor parlamentaria, esa globalidad de estudios, tanto de carácter territorial como sectorial; quede claro que la elaboración de esos documentos no son propuestas, como bien ha aclarado el señor Del Río, del Gobierno regional, sino que son estudios de asistencias técnicas tendentes a elaborar un diagnóstico, y de formular posteriormente unas propuestas -que éstas sí se asumen por parte del Consejo de Gobierno- y son propuestas de carácter político a debatir.

Nuestra idea era publicar todos los estudios, y no limitar el ámbito del debate sólo a la representación en esta Cámara, sino, como les decía antes, difundirlo dentro de la sociedad, de los distintos sectores para poder apreciar también otras opiniones que nos vengan para incorporar a las propuestas definitivas. Por consiguiente, no habrá inconveniente en que dispongan de esos documentos.

En cuanto a los tiempos, a las prisas, a si éste es un debate de ésta u otra legislatura, creo que tiene la suficiente importancia -a mí me da igual que sea de ésta o de otra legislatura-; creo que tenemos que seguir avanzando en los trabajos y en los estudios para, si es posible, hacer una aprobación del documento de bases, cuando menos del documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial en esta legislatura; desde el punto de vista personal me satisfaría. Ahora bien, si no es posible, hemos avanzado tiempo en los debates de estos documentos, y en los debates de las propuestas que se hagan por el Gobierno regional en estos momentos; tampoco me preocupa en exceso ese tema.

En cuanto a las preguntas que me hacía la Diputada de Izquierda Unida sobre si van a contener los estudios a los que estamos haciendo referencia o ese libro blanco, la documentación referente a todos los terrenos públicos ubicados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, creo que sí existe el estudio -se lo tendría que confirmar-; además, independientemente de los estudios del Plan Regional, existe ese acuerdo en la Asamblea de disponer de esos suelos, luego tendremos hecho el estudio de referencia

que usted indicaba.

¿Quién aplica el Plan? ¿Lo va a aplicar la Consejería de Política Territorial o lo va a aplicar un órgano colegiado? -decía usted-. Yo creo que lo que significa el Plan Regional de Estrategia Territorial, desde el punto de vista de debate hasta su aprobación, es que la participación será de todos: de órganos colegiados, como puede ser la Comisión Regional de Urbanismo, de los grupos políticos, de esta misma Asamblea, que determinará sobre las bases de ese Plan Regional.

Ahora bien, la aplicación estricta en cuanto a la adecuación del desarrollo de planeamiento respecto al Plan de Estrategia Territorial entiendo que tendrá que aplicarlo el Gobierno regional, ya sea desde la Consejería de Política Territorial o desde una comisión algo más amplia que abarque los conceptos, no sólo de ordenación del territorio, sino otros temas más, referentes a otras Consejerías que puedan integrarse. Yo creo que, por ejemplo, para la vigilancia y aplicación del plan existe un órgano creado en esta Comunidad, que es la Comisión de Urbanismo, donde la representación creo que tiene también la suficiente amplitud para el conocimiento y la vigilancia de la aplicación o de los desvíos de este Plan Regional; es decir, que ahí está representada la Federación de Municipios de Madrid, hay representaciones de carácter político, territorial, e incluso sectorial, porque, como usted bien conoce, están representados en esa comisión, y podría ser un ámbito ya creado -no se precisa crear otra comisión más- y un lugar donde resida esa vigilancia y control del desarrollo del Plan Regional de Estrategia Territorial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Concluido el segundo punto, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Comisión 97/94, al señor Consejero de Política Territorial, a solicitud del señor Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al número de personas que se encuentran en lista de espera en el IVIMA, a 30 de junio de 1994, para adjudicación de vivienda en régimen de propiedad o en régimen de alquiler.

PCOC.97/94 R.4304 (III)

Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al señor Consejero de Política Territorial es la siguiente: Número de personas que se encuentran en lista de espera, a 30 de junio de 1994, para la adjudicación de vivienda. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez Colorado.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, me parece que, hasta la fecha, usted ha realizado ya esta pregunta dos veces sin variar el texto. Desde el año 1991 viene planteando en febrero y en septiembre esta misma pregunta, con el mismo tenor literal. Creo que la última vez que me la hizo, en concreto, hablamos del decreto de adjudicaciones de vivienda, de los cambios que se habían originado dentro de la legislación al respecto, y por tanto entiendo, en primer lugar, que ya no existen listas de espera de solicitantes de vivienda de promoción pública, en primer lugar. Como tampoco cambia usted el texto de la pregunta, el organismo de la Comunidad de Madrid, competente en materia de adjudicación de viviendas, precisamente desde el 7 de febrero de este año, ya no es el IVIMA; por tanto, cuando repita la pregunta cite la Dirección General de la Vivienda, que a partir del 7 de febrero es el organismo que las adjudica. Lo digo para que no sea una repetición tan exacta y literal y vaya adaptándose a la evolución legislativa que vamos teniendo, a través de las disposiciones del Consejo de Gobierno y de esta Cámara.

Para las adjudicaciones en el marco del Decreto 5/94, se determina que se adjudican las viviendas en régimen de alquiler. Podría pasar a hacerle una larga enumeración de las adjudicaciones hechas por la Dirección General de la Vivienda, si a usted le parece conveniente, pero como es una pregunta, no sé si la limitación del tiempo que me va a dar el Presidente me va a permitir extenderme sobre toda la línea de adjudicaciones; lo dejo en estos momentos así, con esta contestación, y el Presidente ordenará, con su mejor criterio, cómo debe seguir el debate.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO CORONADO**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo creo que usted es una persona seria y precisamente por eso no puede decir lo que acaba de decir, porque sabe perfectamente que es incierto. Usted no puede decir que no hay madrileños esperando una vivienda; no lo puede decir, aunque ha venido a decir lo mismo cuando ha dicho que no hay lista de espera. En primer lugar, cabría preguntarse qué ha ocurrido con las 16.048 demandas que existían a 31 de diciembre de 1993, porque no han podido desaparecer de un plumazo. ¿Qué ha ocurrido con ellas? Han podido quedar archivadas, pero estos ciudadanos de Madrid ¿han recibido la vivienda o qué ocurre con ellos? Según sus palabras, en el Diario de Sesiones de 19 de abril de 1994, había 16.048 demandas, pero desde el 8 de febrero de 1994, que es el día de entrada en vigor del Decreto 5/94, de 20 de enero, ¿cuántos ciudadanos de Madrid se han dirigido a la Dirección General de la Vivienda para solicitar una vivienda, a través de cada una de las

promociones que desde entonces se han hecho? Incluso el artículo 12 del decreto habla de las listas de reserva. Han cambiado el término y ya no son de espera, ahora son de reserva. Bien, pues en cada una de las promociones que ustedes han venido haciendo hay ahora una lista de reserva; ¿me puede usted decir cuántos madrileños hay en las listas de reserva de cada una de esas promociones? ¿O éstos también han desaparecido? Estamos ya hablando de este año y de la entrada en vigor del decreto. Por lo tanto, yo le agradecería que me dijese qué ha pasado con las 16.048 peticiones que había a 31 de diciembre. Supongo que hasta el día de entrada en vigor del decreto, que fue el 8 de febrero, hubo más ciudadanos y ciudadanas que se dirigieron a la Dirección General de la Vivienda para solicitar una vivienda, y desde el 8 de febrero, con la entrada en vigor del Decreto 5/94, cómo están esas listas de reserva en cada una de las promociones. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Al señor Consejero le corresponde un turno de 10 minutos, incluyendo la intervención anterior, para contestar la pregunta correspondiente, según la tramitación ordinaria de las preguntas para contestación oral. Tiene la palabra el señor Rodríguez Colorado.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero que entienda que no he dicho que no existan demandantes de vivienda en Madrid desde el 7 de febrero, por el hecho de haberse elaborado un decreto; sería absurdo por mi parte plantear una cosa así, y algo absolutamente desmedido. Lo que le quiero decir es que el régimen de adjudicación cambió desde esa fecha, y lógicamente no podemos hablar de la lista de espera como tal. Le voy a decir dos cosas, además, igual de falso es que existiesen sólo en Madrid 16.000 demandantes de vivienda en esa fecha, o la cifra exacta que usted ha dado (El Sr. **NAVARRO CORONADO**: La que dio usted.) o la que di yo, que es la que usted ha utilizado, como que ahora no exista ninguno. Ninguna de las dos son ciertas; lo que sí había era unas listas sin depurar -y creo que se lo he explicado en algunas intervenciones mías en esta misma Comisión-; es decir, había una acumulación de solicitudes, pero no estaban depuradas como tales con consultas sobre si ya tenía o había conseguido su casa correspondiente, había fallecido el solicitando de vivienda, o lo que fuese; es decir, no eran unas listas depuradas, como le dije en su día. Por tanto, ni eran ciertas esas listas ni es cierto que hoy día no existan demandantes de vivienda. El concepto y el régimen de hoy día es que, promoción a promoción, según van saliendo, se va optando a cada una de las promociones, en un sorteo que se celebrará para cada una de ellas para la adjudicación con criterios homogéneos a las personas que soliciten ese tipo de vivienda; sí quedará una documentación que no podemos exigirle en cada una de las nuevas promociones

que vayamos sacando, y sí habrá una lista de reserva, digámoslo así, en cada una de ellas.

Podría darle los tipos de adjudicaciones en vivienda estructurada y no estructurada que se han hecho o que se van a hacer. La única que me parece que en estos momentos tenemos en marcha ya es el anillo verde de Vicálvaro, con 88 viviendas, cuya lista provisional de admitidos ha sido ya publicada, y cuyo sorteo se realizará en el mes de diciembre. En Tres Cantos, con 210 viviendas, cuyo plazo de admisión de solicitudes concluyó el día 21 del presente mes, se realizará el sorteo en el mes de febrero. En Madrid Sur, en la E 28, 134 viviendas, con un plazo de admisión de solicitudes que termina el día 28 del presente mes, y cuyo sorteo se realizará en el mes de marzo.

Existen en este momento una serie de convocatorias en municipios de menor tamaño, que se encuentran en diferentes momentos del proceso de adjudicación que se va a llevar a cabo, y están en preparación las resoluciones de convocatoria, para su publicación en el mes de diciembre, de las siguientes: En el Municipio de Madrid, Vandel 2, con 120 viviendas; Sierra Elvira, con 36; Madrid Sur E 27 con 90; Madrid Sur E 29 con 108; -la E 2 8, ya le he citado-; Vandel 1 con 139 viviendas, y Caño Roto con 132 viviendas.

Le podría dar más datos, en concreto de la planificación de adjudicaciones, pero quizás me hiciese extenderme demasiado en cuanto al concepto de la intervención, que es una pregunta que usted me formula, pero le diré que sí se harán, y como ve se están haciendo, esos concursos y las personas que, entregada su documentación, no hayan sido resultantes de una adjudicación en sorteo, sí formarán unas listas cuya documentación conservaremos para los efectos de que, en las nuevas promociones, si quieren concurrir a ellas, en función del lugar donde se encuentren ubicadas, tengan la posibilidad de que sirva la documentación aportada, con la lógica renovación anual en cuanto a alguno de los documentos que se exigen, como es la declaración de la renta, etcétera, que deberán estar actualizadas para concursar a cada uno de los procesos que vayan saliendo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia 491/94 del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre previsiones y actuaciones en su Consejería respecto a la situación de los ocupantes de viviendas sociales en situación irregular.

C. 491/94 R.4458 (III)

Tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, habíamos pedido su comparecencia para que explicara en la Comisión las previsiones y actuaciones de su Consejería respecto a la situación de los ocupantes de viviendas sociales en situación irregular. Habíamos pedido esta comparecencia porque nos había llegado en los últimos meses reiterada información directa de distintos afectados que estaban preocupados por la situación en que se encontraban, y porque tenían noticias de que en su Consejería se estaban haciendo determinadas acciones que podrían cambiar la situación.

Esta información fue ratificada por un periódico de tirada nacional, el día 30 de septiembre, que daba una información muy completa -dedicaba dos páginas-, y en ella decía: "La Comunidad amnistiará a los ocupantes irregulares de pisos sociales." decía el titular; le transmito lo que decía el diario: "la medida se aplicará por medio de un decreto. La Federación Regional de Vecinos ya tiene el borrador del decreto y han presentado alegaciones", e incluso venían dos declaraciones, una del Subdirector de Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de la Vivienda, don Mariano Polo, que decía: "que nadie piense que entrando ahora por la fuerza en una vivienda del IVIMA va a conseguir quedarse." Luego vienen unas declaraciones de doña Pilar Rivilla, Directora de Administración, que reconocía que había irregularidades, pero no las tenía contadas. Ante esta situación, le pedimos que informe a esta Asamblea, como siempre la última en enterarse de todo, de la situación en que se encuentra, si es verdad que hay decretos, si lo piensan regularizar. Porque de este tema hemos hablado muchas veces, pero hasta ahora en todo lo que ha durado la legislatura, y está acabando, no se ha hecho nada. Por tanto, me gustaría que nos contara lo que sepa, si es que sabe algo, porque me imagino que algo sabrá.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. Algo sí sé respecto al tema de la comparecencia. Es cierto que, aunque matizando el concepto de situación irregular, el traspaso de funciones y servicios en materia de vivienda de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, no es un tema que haya originado las situaciones irregulares desde el momento en que la Comunidad asume las competencias en vivienda, sino que viene de bastante más atrás. También la propia actividad promotora que ha llevado a cabo la Comunidad, dirigida a los núcleos de población de menores recursos, tenemos un extenso patrimonio inmobiliario gestionado por la Comunidad en estos momentos, en que hay circunstancias muy variadas, muy peculiares desde el punto de vista humano, y que por muy

diversas causas se ha producido, efectivamente, un número importante de situaciones irregulares de ocupación, que entendemos hace preciso instrumentar alguna formulación legal, alguna medida excepcional para resolver la situación.

En concreto, en la Dirección General de la Vivienda está en fase avanzada un estudio de elaboración de un proyecto de decreto -matizo: el estudio de elaboración de un proyecto de decreto, porque sí estamos, como usted ha dicho, hablando con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, como decía la prensa, para ser más exactos- sobre regularización de todas aquellas situaciones en las que concurran alguno de estos requisitos, que son criterios que estamos barajando a la hora de elaborar este decreto. ¿Cuáles serían los requisitos para la regularización de estas situaciones? En primer lugar, que se acredite un determinado tiempo de ocupación de la vivienda, lo cual, sin los otros requisitos, podía parecer algo aventurado, pero al menos que las ocupaciones de vivienda o las situaciones irregulares en la vivienda tengan una determinada antigüedad, que está sin determinar todavía en este posible decreto, o que no se haya producido la ocupación utilizando métodos violentos; por ejemplo, transmisiones de este tipo de viviendas que se han efectuado a lo largo de los años, y que no tiene la persona ocupante un título de transmisión en estos momentos de la vivienda en concreto.

En tercer lugar, que exista una necesidad objetiva y demostrada de vivienda, como parece lógico, por las personas que ocupan estas viviendas, y que en general concurran los requisitos necesarios para optar a la adjudicación y en cuanto a la evaluación de los contenidos legales necesarios para la adjudicación del tipo de vivienda a la que nos referiremos en cada caso, lógicamente, porque también el origen y la procedencia de estas viviendas en la transferencia son diferentes y los casos son variados. En esta disposición se establecerán previsiones oportunas en orden al régimen y condiciones de cesión de las viviendas, que en términos generales se acomodarán a las que están establecidas en la normativa vigente de aplicación general en estos momentos; me explico: si el detentador irregular de la vivienda, o el antecesor, tiene el documento que figura dentro del IVIMA o de la Consejería, o en la Dirección General de la Vivienda, si fuese un contrato de alquiler, reconduciríamos el tema lógicamente a un contrato de alquiler. Si fuese de otro tipo, se adaptaría a la normativa establecida en cada caso concreto.

Las actuaciones de regularización exigirán la previa tramitación de expedientes para resolución por el procedimiento legal que en cada caso sea aplicable, del contrato suscrito con el anterior titular de la vivienda, para ver qué tipo de apoyo documental tienen en cuanto a la transmisión. Una vez aprobado y publicado el decreto en el Boletín de la Comunidad, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes por grupos o por promociones

de vivienda, previéndose un plazo de seis meses para ultimar los procedimientos previos de resolución de los contratos existentes con los anteriores titulares de las viviendas. Otro, posterior y sucesivo, de igual duración, para adoptar la resolución pertinente en cuanto a la regularización que solicita; es decir, un plazo de solicitud y de aportación de documentación, y un plazo determinado y fijo también para resolver en cuanto a la regularización. Esto es lo que le puedo adelantar sobre la fase de elaboración en que se encuentra ese posible decreto de regularización. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En el turno correspondiente a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor García Menéndez.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el patrimonio de la Comunidad de Madrid en viviendas sociales es amplio -si mal no recuerdo se mueve en torno a las cien mil viviendas- y con una problemática diferente, múltiple, no solamente por su origen en el tiempo, sino también por diferentes situaciones; pero es evidente, y nos congratula que la Consejería enfoque conjuntamente una resolución de estos problemas, que debería también -porque no se ha dicho- contemplar el acceso a la vivienda de muchos de estos ciudadanos, y creo que eso requiere un esfuerzo importante, tanto desde la propia Consejería, articulándolo a través de la Dirección General de la Vivienda y el IVIMA, y también con un esfuerzo de negociación con los colectivos sociales y con las asociaciones de vecinos en general. Es un esfuerzo difícil, complejo, que se encuentra con situaciones muy variadas, pero merece la pena y sería una forma de resolver de una vez por todas una situación muy compleja y muy difícil. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El Sr. **RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Me congratula enormemente que el señor Consejero esté informado de lo que pasa en su Consejería, en cuanto a mis especificaciones. Señor Consejero, decir que ésta es una situación anterior, que ustedes heredaron, etcétera... (*Denegaciones por parte del señor Consejero*) Sí, señor Consejero; es lo que usted ha dicho, o si no, consulte el Diario de Sesiones, que las señoritas lo recogen perfectamente. En el año 78 le recuerdo que hubo una amnistía, y en el año 84 se traspasaron las competencias de vivienda a la Comunidad de Madrid; es decir, en todo caso sería una situación heredada de poco tiempo, porque fueron seis años nada más. El problema que tenemos ahora es un gran caos. El artículo que antes le referí -y que me ha parecido un magnífico artículo, que está bastante en la línea y es bastante ecuánime- habla de que en San Blas el 70 por ciento de las viviendas del IVIMA están en situación

irregular, y en Pan Bendito el 25 por ciento. Yo no sé si estas cifras son correctas o no, pero nos consta que la situación es grave y que las irregularidades son muchísimas.

A mí lo que me preocupa no es tanto el problema de la gente que por ignorancia o por desidia está en una situación irregular, lo que me preocupa es la picaresca que ha habido en torno a esto. Hay viviendas que se han trasferido cuatro y cinco veces; entonces legalizar la situación de la persona que vive ahora, si reúne todas esas condiciones que usted dice, quizá sería de justicia, pero ha habido personas que se han beneficiado a costa de un piso que obtuvieron de la Administración pública, y que lo han vendido -por hablar claramente-, han cobrado un dinero muy superior a lo que podían haber cobrado; primero, no podían venderlo, y segundo, no lo hubieran podido vender a los precios de las viviendas de protección oficial; lo han vendido a un precio muy superior, y me parece que legalizar esa situación es bastante grave, y el decreto - en caso de que lo saquen- debería contemplar el tema de los beneficiarios fraudulentos que ha habido a costa de estas viviendas.

No podemos olvidar el tema del IVIMA. En el IVIMA hay 87.000 viviendas; el caos es tremendo, no se sabe lo que se paga. Hemos tenido una comparecencia, y vamos a tener otras, del Gerente del IVIMA -mi compañera la señora Busó de este tema sabe bastante más que yo-, el caos que tienen ustedes en el IVIMA es tremendo, y el problema es que no lo arreglan; en consecuencia cada día el problema es mayor. Se ha llegado a esta situación porque el IVIMA ha permitido que se llegue; ahora sacamos un decreto, hacemos tabla rasa, amnistiamos y nos olvidamos de todo. Lo primero que tenemos que ver es que el IVIMA no puede seguir así, porque dentro de unos pocos años estaremos otra vez en la misma situación.

Respecto al problema del alquiler, si alguien está en este régimen y pasa a uno nuevo, no es tan problemático; el problema es mucho mayor en las que están en régimen de venta, y sobre todo, como le decía antes, en el caso de los primeros adjudicatarios que fraudulentamente han trasferido la vivienda. A mí me preocupa - posiblemente sea necesario hacer algo al respecto- enormemente que estemos legalizando situaciones irregulares, porque eso puede hacer que mañana otras personas entren a otras viviendas; que otras personas mañana, como ya lo han hecho, puedan cometer otro delito, y como ya lo han cometido, y hace tiempo que no se ha juzgado, sigan incurriendo en irregularidades; lo que estamos haciendo es dar soluciones jurídicas y legales a situaciones irregulares. Esto, señor Consejero, es muy preocupante.

Señor Consejero, lo que le pediría es que antes de sacar el decreto, y dada la experiencia que hemos tenido con los últimos decretos que ha sacado la Dirección General de la Vivienda, se lo piense mucho, lo estudien

mucho, y hasta le sugeriría que nos lo hiciera conocer a los grupos parlamentarios, porque posiblemente entre todos aportaríamos algo. Es un decreto muy comprometido, y desde luego como salga mal la situación va a ser muy grave; ya es grave, pero va a ser mucho más grave: vamos a legalizar el fraude y vamos a perjudicar a personas inocentes o que de buena fe se han instalado en las viviendas; otros no, pero hay una gran parte de gente que ha pagado mucho dinero por esos pisos, están endeudadas y tienen unos créditos que han suscrito para pagar esas viviendas, y a lo mejor éstos van a ser los grandes perjudicados, y los que van a salir beneficiados son los que fraudulentamente transfirieron la vivienda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias. No he entendido muy bien si le parece bien que exista el decreto que de alguna manera solucione las irregularidades en que hayan incurrido terceros de buena fe, que yo creo que es a los últimos a que se refería cuando decía que es muy grave; no sé si es muy grave que solucionemos el problema a esos terceros de buena fe que han hecho la adquisición de una vivienda, y como usted dice han tenido que recurrir a un endeudamiento para formalizarla.

De alguna manera se han puesto una serie de condiciones -las he anticipado-, no están todavía reflejadas en un decreto, ni está aprobado el decreto; lo que estamos viendo es la fórmula para que, teniendo en cuenta esas personas afectadas o esos terceros adquirentes de buena fe, podamos regularizar su situación, y no seguir en una continuidad de que la otra única alternativa sería el desahucio, y la persecución en línea de quien fue el primer propietario, quien vendió el segundo o el tercero, si lo hay; tenemos que abordarlo de una manera sensata, de una manera equilibrada, y que precisamente los beneficiarios sean esos terceros adquirentes de buena fe, desde el año 68 en adelante, antes de este Gobierno regional y después.

Por otra parte, en cuanto al régimen de acceso a la propiedad de esta cantidad de viviendas, es un régimen de adquisición bastante complejo en el que hay veces que no se sabe muy bien si es un alquiler, una venta, una opción de compra prolongada durante un determinado número de años, pero la vigencia de estos regímenes, como es el de acceso diferido a la propiedad, el de barrios en remodelación, el de las demandas estructuradas que han ido haciendo viviendas, etcétera, usted me dice: esto va a provocar un caos en el IVIMA; yo creo que no.

Yo creo que la regularización mediante el decreto de todo este proceso, con la contratación debida y con la formulación de documentos de contrato, ya sean de compraventa, ya sean de alquiler, va a determinar claramente quiénes son los actuales detentadores de la

posesión; en este caso si regulásemos por decreto el acceso a la propiedad o el alquiler de las viviendas, tendríamos claro cuando menos quienes son los detentadores de la posesión pacífica de cada una de las viviendas a las que hacíamos referencia.

Creo que es positivo, que es una demanda social en esos barrios en estos momentos, y creo que es necesario hacerlo; si usted quiere, y si le parece, le presentaré el borrador de decreto antes, por las aportaciones que puedan hacer los grupos políticos, y estaríamos receptivos, porque éste no es problema de ustedes ni de nosotros; es un problema complejo, en el que de alguna manera podríamos hacernos los desentendidos de una situación que existe; pero crear una inestabilidad en esas familias es algo que no creo que ni ustedes ni nosotros deseemos.

Por consiguiente, entiendo que debe llevarse a cabo este decreto, formularlo de la manera más adecuada en beneficio de esos terceros beneficiarios, y lógicamente poner unas condiciones que no sean la de la ocupación violenta, como les he dicho, el fraude claro, etcétera, sino una regularización de años de situación en la que podamos, de una manera definitiva, solucionarlo, y ser el origen por otra parte -y que considero clave en este aspecto- de la elaboración de contratos a cada una de las personas que adquieran la nueva situación, para precisamente evitar el posible descontrol de una u otra promoción, y tener absolutamente determinado y definido cuáles son al final los adjudicatarios directos de la vivienda. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El señor Rodríguez González pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El Sr. **RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo no sé que le pasa a usted que no me entiende últimamente, pero no creo que hable ni peor ni mejor que antes; si antes me entendía, llevaba usted dos años y medio entendiéndome, y ahora en el mes de noviembre no entiende nada de lo que digo, será un problema suyo. De verdad le digo que hablo ahora igual que hablaba hace unos meses.

Efectivamente, por nuestra parte estamos asumiendo un compromiso. Para nosotros sería más cómodo que ustedes sacasen un decreto, y luego si no funciona, criticárselo. Es un compromiso con el ofrecimiento que le estoy haciendo: colaborar en este decreto, porque realmente creemos que la gente que ha actuado de buena fe, que ha hecho un esfuerzo y está en esta situación, como le decía antes, por desidia, por ignorancia, que se da mucho en estos casos, necesita que le apoyemos; y nosotros claro que les apoyamos.

Lo que también hay que perseguir en el decreto -o no sé cómo- es a los adjudicatarios primitivos que han hecho transmisiones fraudulentas, y eso la Consejería de Política Territorial lo tiene que seguir, y tomar acciones

legales contra ellos; no se puede permitir que haya gente que se haya beneficiado a costa de la buena voluntad de otras personas. Lo que pedimos es que ejerzan esas acciones contra los adjudicatarios primeros que de forma ilegal las han trasferido.

No me ha contestado nada sobre el IVIMA. No creo que en el IVIMA el decreto vaya a provocar el caos; el caos está ya creado en el IVIMA, señor Consejero, y hemos hablado trescientas veces del asunto. Lo que también le pedimos es que si se hace esto, y ojalá se haga bien y sirva para arreglar de alguna forma la situación del IVIMA, se haga para que no se repita, porque dentro de muy poco tiempo, como el IVIMA siga actuando de la misma forma, volveremos a tener otra vez el mismo problema; habremos solucionado equis casos, pero se habrán creado otros. Hay que crear unas unidades de inspección de las viviendas del IVIMA, y evitar que se produzcan nuevas ocupaciones, transmisiones ilegales, que den lugar a todo este tipo de cosas; lo que debe hacer el IVIMA es una buena gestión que actualmente no la está haciendo.

Esto viene de la mala gestión del IVIMA, aparte de que haya heredado usted alguna cosita, y a eso es a lo que no me contestado, y éstos creo que son los temas importantes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): En cuanto al entendimiento de S.S. o mi falta de entendimiento últimamente, quizás esté lo suficientemente poco receptivo a sus planteamientos como para necesitar una segunda explicación. De esta segunda explicación deduzco -y me parece que ha sido así la expresión que usted ha utilizado- que sí apoya un decreto de regularización para estas familias, pero quiere que se haga bien y que no cree mayores problemas que los que ya existen al respecto. Por supuesto que mi intención no es hacer un mal decreto ni tratar de oscurecer o complicar más las cosas; mi deseo, como el suyo, es que el decreto, dentro de su complejidad, recoja todas las posibilidades respecto a esos terceros de buena fe de los que hablábamos usted y yo, y se pueda recoger una regularización de esas situaciones.

En cuanto a qué significa esto dentro de lo que usted llama el caos del IVIMA, yo entiendo que de los datos que me daba hace un momento del 75 por ciento de situaciones irregulares en una promoción, o el 20 por ciento en otra, por mucho que enviemos inspecciones, lógicamente detectará esas cosas a las que usted ha hecho referencia, y la acción consiguiente del expediente administrativo lógico sería el desalojo de cada una de esas familias, cosa que creo que socialmente no es conveniente. ¿Para qué va a servir la regularización? Va a servir como punto de partida de establecimiento de contratos

definitivos a unos adjudicatarios definitivos; un proceso de informatización que tenemos en marcha de toda la situación actual de cada uno de los detentadores de una vivienda del IVIMA; que el cuerpo de inspección, que ya existe, no se encuentre con unas situaciones irregulares, en parte heredadas, ante las que tenga que actuar mediante expediente administrativo que pueda causar una fuerte alarma social en cuanto al proceso de desalojo, por lo cual concluiríamos que sí es un buen decreto para un buen punto de partida de control de las situaciones del IVIMA en todas y cada una de sus viviendas, de esas cerca de 90.000 o de 100.000 viviendas, con regímenes diferentes de acceso, que entiendo que debe hacerse una vez que la regularización esté en marcha a través del decreto. Pondríamos en marcha las sugerencias que usted hace y en las que, por supuesto, también hemos pensado.

Agradezco eso que me dice; es decir, vamos a ver si el decreto puede evitar algunos defectos, que no digo que no pueda tener un decreto, y mostrándoselo a los grupos políticos podamos complementarlo y enriquecerlo, para que esa situación la solucionemos con un amplio consenso de fuerzas políticas en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Comparecencia 493/94, del señor Consejero de Política Territorial, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre el polígono El Restón de Valdemoro.

C.493/94 R.4466 (III)

Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCIA ROMERO**: Gracias, señor Presidente. El motivo de solicitar la comparecencia del Consejero de Política Territorial en esta Comisión ha sido la preocupación que tiene nuestro grupo, el Grupo Popular, sobre la situación actual en que se encuentra el polígono El Restón, de Valdemoro. Queríamos saber qué tramitación está siguiendo, en qué situación se encuentran las cooperativas, y sobre todo los cooperativistas que han estado implicados en todo este proceso urbanístico. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. Señorías, en cuanto a la situación de todo el proceso urbanístico referido a El Restón, en Valdemoro, querría dar algunos antecedentes para que se entendiese todo el proceso de carácter urbanístico que se ha venido siguiendo en la Consejería de Política Territorial, y que entiendo que ha estado presidido por una defensa de los

intereses públicos desde su inicio.

El tema comienza -y voy a hacer alguna referencia anterior- el 11 de marzo de 1974 con la aprobación inicial de un Plan Parcial en Valdemoro para el actual polígono de El Restón -entonces polígonos 16 y 17-, que planteaba una densidad de 70 viviendas por hectárea, que en suelo urbanizable es una densidad alta, y casi un millón de metros cuadrados edificables; cerca de 10.000 viviendas de capacidad en una superficie de 150 hectáreas. El 27 de julio y el 8 de agosto de 1974 el ayuntamiento aprueba la concesión de licencias a cuenta, con el concepto "licencia-cuenta", de ese plan parcial, informando que es suelo urbano, y se dan licencias para 6.744 viviendas, sin que esté aprobado en COPLACO el plan parcial, ni estar aprobado el proyecto de urbanización, que se hace en marzo de 1975.

En diciembre del 81 es cuando COPLACO da por cumplidas las deficiencias del acuerdo del 31 de enero de 1980, entrando en vigor el Plan Parcial de los polígonos 16 y 17 -miren las fechas, desde el 74 al 81, en que COPLACO, de alguna manera lo que hace es confirmar la existencia de este polígono con su aprobación-, con las condiciones anteriores, sin que exista aprobación definitiva de las bases, estatutos y proyectos de compensación iniciados por la propiedad en 1982. El 6 de octubre del 88 entra en vigor la revisión de las normas subsidiarias de Valdemoro, en las que se desclasifica el ámbito del Plan Parcial, clasificándolo como suelo no urbanizable. Ello es objeto de recurso contencioso administrativo por parte de la propiedad.

El 30 de diciembre de 1991 existe un informe pericial de arquitecto colegiado, a solicitud de la Sala de lo Contencioso que entiende del recurso, informando que en el ámbito del plan parcial existen los servicios urbanísticos exigidos por la ley para ser considerado como suelo urbano; es decir, lo que hace el perito, a solicitud de la sala, es decir que eso es suelo urbano y que los propietarios aluden ante la sala como conclusiones de su recurso solicitado. A consecuencia de esto es cuando se produce, a primero de 1992, que el ayuntamiento haga una consulta a la Consejería, en el ánimo de resolver una posible repercusión indemnizatoria por parte de la Comunidad, y territorial que podría recaer en el caso de producirse una sentencia; es decir, territorial en el ámbito de entender que 10.000 viviendas es algo desproporcionado para la zona de que estamos hablando y que, además, se ha seguido un proceso absolutamente irregular en el inicio.

Analizado el asunto por la Consejería, estima que es de interés general su resolución en las siguientes condiciones: Despejar la hipoteca de la posible sentencias por lo que debería desistirse de ese recurso; en segundo lugar, el interés de la actuación debe centrarse en resolver una necesidad de vivienda social en el término de Valdemoro, con los mismos contenidos que se emplean en las actuaciones en otros ámbitos que venimos desarrollando en la Comunidad, y en concreto en el área

metropolitana de Madrid. Los cálculos que hacíamos nosotros y que hemos hecho a lo largo de este proceso han sido: una densidad menor de 40 viviendas por hectárea, una edificabilidad menor del 0,5 metro cuadrado/metro cuadrado, y unas compensaciones de suelo a propietarios que están entre 5 y 6 viviendas por hectárea urbanizada. Otra de las condiciones que se ponen es que la ordenación se produzca en el marco de la revisión del planeamiento, exigiendo, como en otros municipios, que no se produjera nunca antes del avance de la revisión, e incluso considerando en Valdemoro que la figura del planeamiento no debería ser una revisión de norma subsidiaria, que es lo que estaba en vigor en Valdemoro, sino que fuese un plan general de ordenación para el municipio, porque entendemos que la complejidad y la amplitud de ese municipio exigiría ya un plan general.

Así, ese protocolo del 92 se firma con el Ayuntamiento y la Consejería y con los representantes de la propiedad registral, pero con una cláusula resolutoria en el sentido de que, si no se obtiene por esto la titularidad de los terrenos, cuando se firmó el protocolo del convenio sí tenían una escritura pública ante notario de representación de la propiedad de los suelos, pero se debería manifestar y materializar registralmente antes del 31 de julio del 92, y si no se adquiere ese suelo se considera que ese protocolo de convenio queda sin efecto.

La documentación aportada el 31 de julio en cumplimiento de dicho acuerdo pone de manifiesto que no se ha satisfecho dicha condición, por lo que, ni el ayuntamiento ni la Consejería, elevan ese protocolo a convenio, como en principio estaba previsto.

Las actuaciones con posterioridad a julio de 1992 podríamos relatarlas de la siguiente manera. Descartada la validez del convenio como tal, las actuaciones que se siguen se centran en el interés municipal de acometer la revisión del planeamiento, considerando como actuación preferente y de interés general el desarrollo del ámbito para vivienda social, y siendo afectados los propietarios registrales y no los firmantes del protocolo en ese caso ya, puesto que, como le digo, no cumplieron la condición del protocolo de tener la propiedad registral de los terrenos.

En vista de lo cual se aprueba y se expone al público por el Ayuntamiento, el avance de la revisión del Plan General -que era una de las condiciones que se ponían-en junio del 93, habiéndose tramitado en enero y abril la aprobación inicial y provisional de la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento de El Restón. Esto lo hemos hecho en otros ayuntamientos de la región, el que una vez iniciada la revisión del plan, aprobado el avance, y en este caso la aprobación inicial -como es el caso de Valdemoro-, se permite el avance de determinadas piezas de planeamiento contenidas en el avance que haya sido aprobado, para aprobarlas con anterioridad a la materialización de la aprobación definitiva del plan.

Ejemplos los tenemos en Madrid, que están en fase de revisión, y a lo largo de estos últimos tres años, y con el planeamiento de revisión en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, hemos hecho numerosas modificaciones puntuales y avances en el tema. En otros ayuntamientos de la región se ha hecho lo mismo; en algunos de ellos precisamente los planes de actuación de la Comunidad están en los consorcios, y en otros, donde no tenemos todavía consorcios -la última actuación concreta es la de Majadahonda-adelantando una pieza concreta, después de aprobar el avance de planeamiento, avanzar piezas concretas. Este es el mismo sistema que seguimos exactamente para Valdemoro.

En base a ese interés general de la actuación, se libera la posible carga indemnizatoria sobre las 10.000 viviendas, y las 6.734 con licencia; limita el plan parcial a 3.060 viviendas, de las que 2.200 son privadas y 860 son públicas, pero el contenido global de la actuación, el 75 por ciento, son viviendas de protección oficial, cargando los propietarios con la urbanización del polígono y de los sistemas generales. Se enmarca todo ello, como digo, en el proceso de revisión del plan.

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión del 22 de julio de 1993, informa la suspensión de la modificación de las normas subsidiarias para incorporar en sus determinaciones las cargas que habíamos definido anteriormente. Este es un acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de septiembre del 93, con resolución de cumplimiento de deficiencias, de fecha 10 de mayo -que es cuando se aprueba ya- de 1994. Es decir, se suspende la aprobación del planeamiento hasta que se cumplan las condiciones que habíamos puesto para el avance de esta modificación; es decir, la suspensión del plan parcial tramitado, y hasta que entra en vigor la referida modificación, porque nosotros no podemos tramitar el plan parcial en la Comunidad hasta que no ha habido una aprobación definitiva de la modificación de las normas, y en segundo lugar porque no se cumplen unos extremos relativos a la conformidad del 60 por ciento o más de la titularidad registral, y se debe aportar el aval del 3 por ciento del total del coste de la urbanización, con lo cual al no aportar lo exigido por los condicionamientos legales, lo que se hace es devolver el expediente, por incompleto, por no recoger estos temas el Ayuntamiento, y no hacer la aprobación del planeamiento parcial por no cumplir los requisitos.

Entiendo que desde el inicio de estas actuaciones, y en cuanto a la relación de la Consejería con el Ayuntamiento, tanto por considerar no elevado el protocolo a convenio, como por la disposición legal, se relacionan con los propietarios registrales de los terrenos. Lo que hacen éstos en diciembre de 1993, una vez que está aprobada la modificación puntual de las normas, es hacer el desestimiento del recurso contra las normas del año 88. Una vez que entró en vigor -en mayo del 94- la modificación de las normas, la Consejería analiza la documentación presentada para subsanar las deficiencias

del plan parcial. Visto que no cumple las exigencias, se devuelve el expediente.

En ese momento es cuando la Consejería y el Ayuntamiento tienen conocimiento de la existencia de ventas producidas a cooperativistas, y lo que hace es una actuación con el propietario mayoritario, no con los gestores, porque cuanto antes pueda resolverse la situación administrativa que pone en crisis las previsiones de los cooperativistas, entendemos que es mejor actuar con la propiedad. Así se ha llegado al acuerdo del propietario de más del 70 por ciento de la titularidad registral de cumplir los requisitos legales que impedían la aprobación del plan parcial, y el Ayuntamiento ofrece la formalización de un consorcio, en estos momentos público-privado, para garantizar la ejecución de las ordenaciones de urbanización del referido plan parcial, estando pendiente de firmarse el referido acuerdo entre el Ayuntamiento y la propiedad para presentar la adecuación lógica con las exigencias de la ley en el plan parcial, y que nosotros podamos desbloquear, aprobando el plan parcial correspondiente. Si necesita alguna explicación en detalle, se la puedo dar, pero creemos que el problema está en la fase de resolución definitiva, puesto que en el momento en que el propietario ha asumido también la fórmula de promotor, el aval y la aportación de los suelos en el 70 por ciento más de estos suelos, será cuando se desbloquee la aprobación, lógicamente, del plan parcial por parte de la Consejería de Política Territorial, porque en estos momentos está en suspenso, y condicionada exactamente a esas dos objeciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Menéndez.

El Sr. **GARCÍA MENÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente agradecer al Consejero la amplia y extensa explicación que nos ha dado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCÍA ROMERO**: Gracias, señor Presidente. Mire, nuestro grupo parlamentario tuvo conocimiento de esta modificación del plan parcial a través del que usted llama "protocolo urbanístico" -y yo no sé muy bien qué es eso; los convenios urbanístico, sí, pero sobre los protocolos tengo menos conocimiento-, a través de un convenio que se firmó el 1 de junio de 1992 entre el Alcalde de Valdemoro, el Viceconsejero de Política Territorial y el Consejero Delegado de una sociedad limitada que se llama Consultora de Comunidades, por el que, a través del plan parcial del que estábamos hablando, casi un millón de metros cuadrados de suelo en el término municipal de Valdemoro, los

polígonos 16 y 17, pasaban de ser no urbanizables común, a convertirse en aptos para urbanizar.

Investigando este convenio y las partes implicadas, descubrimos que no había sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento ni había tenido entrada en registros de convenios de la Comunidad, por lo que consideramos que carecía de validez, aunque ya nos ha explicado usted que dejó de tener validez porque se cumplió una cláusula resolutoria, pero eso lo desconocíamos. También se descubrió que el plan parcial estaba sin aprobar definitivamente por la Consejería de Política Territorial, que las empresas REIFRA y Constructora de Comunidades estaban vendiendo el suelo a cooperativas como si fueran los dueños del mismo, cuando tan sólo tenían una opción de compra, que ya estaba vencida, cuando los verdaderos propietarios eran un conjunto de empresas, o propietarios particulares cuyo representante en la mayoría de ellas era el señor Martínez La Forgue; también que, engañados por estas empresas, REIFRA y Constructora de Comunidades, se habían constituido ya cinco cooperativas y habían implicado a más de 700 cooperativistas, y los cooperativistas habían entregado entre un millón y medio y tres millones de pesetas, dependiendo de las promociones, por unas casas que no existen. También recordar al señor Consejero que la empresa REIFRA, mediante anuncios en prensa, garantizaba que el plan parcial estaba aprobado con carácter definitivo, una falsa y al menos engañosa publicidad.

Al mismo tiempo, recordarle que, como socio y consejero de Constructora de Comunidades, figuraba el señor Martín Palacín -y no quiero volver a entrar en este tema, pero recordarle que era compañero suyo y Ministro de Interior- y juntos, usted, él y el Alcalde de Valdemoro pertenecen al Partido Socialista, con lo cual sí consideramos que ha podido existir un presunto trato de favor.

Yo quería preguntarle inicialmente, aunque me ha contestado algo al tema, si se ha resuelto la acreditación del 60 por ciento o más de la propiedad y del 3 por ciento del aval, únicos problemas e inconvenientes que veía usted para la aprobación del plan parcial, o así al menos me contestó en la pregunta que yo le formulé sobre el mismo tema en el Pleno de esta Cámara. También quería preguntarle si los cooperativistas, que son las víctimas en última instancia, y en definitiva, de toda esta actuación, van a tener o no al final sus viviendas. También quería preguntarle si las empresas REIFRA y Consultora de Comunidades van a seguir como intermediarios en este proceso urbanístico, y si en caso de que se apruebe el plan parcial va a seguir contemplando la recalificación de prácticamente un millón de metros cuadrados de suelo, que nosotros consideramos desmesurada y necesaria para Valdemoro, máxime cuando no se han previsto las infraestructuras que son necesarias para el aumento de la población que esto generaría.

También queríamos preguntarle si se han hecho o se van a continuar realizando convenios urbanísticos con intermediarios del Partido Socialista, con la única finalidad -al menos nosotros creemos que es así- de que, con su representación, obtengan un considerable beneficio económico. En estos problemas han existido numerosas irregularidades, entre ellos son de destacar el otorgar la representación y promoción de un proyecto urbanístico de varios miles de millones de pesetas a una empresa, Consultora de Comunidades, con un capital social de 500.000 pesetas, por lo que el resultado -que se veía venir- era que no podía hacer frente al proyecto, porque desde el 1 de junio de 1992 parece que estaba cantado. También el convenio urbanístico fue firmado en representación de la Consejería por el Viceconsejero. A nosotros nos extraña que no firmara usted; yo no sé si usted conocía que podían existir unas presuntas irregularidades al estampar su firma en ese momento y mandó al Viceconsejero. Lo desconocemos.

También queríamos saber si a la firma del convenio ya se conocía que no estaba acreditada la propiedad del 60 por ciento, y por qué no se aprueba el plan parcial basándose exactamente en lo mismo: porque no estaba acreditada la propiedad.

Asimismo, desearíamos saber por qué se recalifican prácticamente un millón de metros cuadrados de suelo a través de un plan parcial, y no por una revisión del planeamiento, aunque eso ya veo que me lo aclara usted, y que ha sido así.

Otra cuestión que nos parece importante son los contratos que Consultora de Comunidades y Reifra han firmado con las cooperativas. Nosotros tenemos un contrato de cesión de derechos que se ha firmado entre don Francisco García Ramírez, en nombre de Construcciones Reifra, don Rafael Bollero Mula, en nombre de la Cooperativa Duque de Ares, y don Jesús A. Calvo, en nombre y representación de la Consultora de Comunidades, sociedad limitada; de este convenio nos parece importante, en cuanto a su exposición de motivos, el primero y el segundo.

El primero dice que construcciones Reifra, S.A. es dueña, conjuntamente con Consultora de Comunidades, de terrenos situados en el término municipal de Valdemoro, Madrid, en la zona denominada Campo del Olivar. Desde luego si se comprueba que no son dueños, y se están presentando aquí como tales, nosotros consideraremos este documento como una presunta falsedad en documento; sería el fiscal quien lo decidiera o quien fuera la persona competente.

En segundo lugar dice en su exposición de motivos que Consultora de Comunidades ha suscrito un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Valdemoro y la Comunidad Autónoma de Madrid, para el desarrollo urbanístico de dichos terrenos mediante un plan parcial, para el desarrollo de viviendas libres, de viviendas de protección oficial y de precio tasado; con lo cual el convenio que su Consejería, su Viceconsejero Oswaldo

Román firmó con Consultora de Comunidades, está vinculando a través de dicho convenio a las cooperativas y a los cooperativistas implicados.

En cuanto a los acuerdos de este contrato de cesión de derechos, que es de fecha 23 de noviembre de 1992, son de destacar la cláusula cuarta, que establece el precio de los derechos urbanísticos, en este caso concreto son solamente 208 viviendas, y más de 1.891 metros cuadrados de locales comerciales, que se tasan en 281 millones de pesetas, más el cuatro por ciento a abonar al vencimiento del año, con lo cual esta cooperativa, concretamente Duque de Ares, ha entregado ya 300 millones de pesetas. No sé si a esta cooperativa y a los cooperativistas que están implicados en la misma alguien les va a devolver el dinero, o no, la verdad.

Por otro lado, el punto sexto también es importante. Dice que la cooperativa cede los derechos de negociación y representación a Consultora de Comunidades, dándole poder para representarlos ante la Junta de Compensación; luego, la representación que tenía Consultora de Comunidades parece que estaba en todos los sitios; era representante e intermediario de toda esta operación.

En décimo lugar se establece que, por el concepto de retribución de la gestión, negociación y representación a que se refiere el artículo 6, Consultora de Comunidades, S.L., percibirá una retribución equivalente al 4 por ciento del monto total del presente contrato, que será abonado mediante los correspondientes efectos con los gastos equivalentes al período de aplazamiento previsto, antes del día 20 de diciembre del presente año. Consultora de Comunidades además de llevarse el dinero por unos terrenos que no le pertenecen, se lleva también un 4 por ciento del total de los terrenos en concepto de negociación y representación.

En decimosegundo lugar, se establece que se entiende que el proceso de calificación urbanística se desarrollará en un plazo no superior a un año, desde la fecha del presente contrato, de forma que los excedentes a los derechos se comprometen a devolver las cantidades que hubieran sido abonadas hasta esa fecha, incrementadas por unos intereses a los tipos usuales en el mercado financiero en ese momento, en caso de que no se produzca el cumplimiento de esta cláusula.

A mí me extraña porque usted me ha dicho que el 31 de julio ya el protocolo de convenio tenía validez, pero esto que es de fecha 23 de noviembre de 1992, bastante posterior, está totalmente vinculado al famoso convenio que ya por lo visto no tiene validez; además, ya estando en las fechas en que está, se habían comprometido a devolver las cantidades, y no han sido abonadas. Todo esto nos parece totalmente irregular, y quisiéramos que nos explicara todo lo que hemos solicitado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Lo que no entiendo es cómo no entiende estas cosas, y estas actuaciones en concreto. Usted dice que no conoce la existencia del protocolo, que qué es eso de un protocolo y no un convenio. El protocolo se ha firmado con muchos ayuntamientos, incluidos los del Partido Popular, en los que no ha tenido ninguna reclamación por su parte.

Me pregunta también cómo se puede recalificar un millón de metros en un proceso de revisión del planeamiento. El Ayuntamiento de Madrid me ha propuesto 22 millones de metros en fase de revisión del planeamiento. Entonces, ¿qué hay ahí? ¿Qué convenios ha firmado el Ayuntamiento de Madrid?

Igualmente me pide que le plantee un análisis de esos documentos y qué intermediarios han actuado en ese tema. Curiosamente en el tema de Valdemoro lo que más me sorprende es que precisamente, con las irregularidades que he citado desde el año 74 en la promoción de más de tres veces las viviendas, siendo primer Teniente de Alcalde, y además me parece que Concejal de la materia un tal Francisco Granados - no sé si es el mismo portavoz del Partido Popular que en estos momentos está allí-, tampoco sé qué tipo de tráfico de influencias hubo entonces para que, sin la aprobación en COPLACO del planeamiento, se diesen seis mil y pico de licencias. Creo que de alguna manera también tendrían que recoger todo este proceso con anterioridad, y ver qué posibles tráficó de influencia ha habido en esos procesos, qué irregularidades se han cometido allí, respecto a convenios y a propuestas en el ámbito de una modificación de planeamiento, o de la elaboración de un plan general, y el adelantamiento concreto de determinadas piezas; como le decía hace un momento, me plantean 22 millones en un municipio del Partido Popular.

Yo nunca he dicho, ni lo voy a decir, si en esa recalificación de los 22 millones de metros hay intervenciones ajenas a lo que es un proceso entre las Administraciones; podremos estar de acuerdo o en desacuerdo con ese proceso, pero no quiénes han intervenido en los convenios firmados por el Ayuntamiento de Madrid. Nunca habrán oído en esta Cámara, y en concreto en la actuación de revisión del planeamiento de Madrid, ninguna declaración respecto a quiénes han actuado. Yo sí le podría decir a lo mejor dentro de esos convenios quiénes los han firmado, quiénes han actuado, cuál es la militancia política de cada uno de ellos; no voy a entrar en esas circunstancias.

Yo lo que tengo que analizar con rigurosidad son los documentos de planeamiento que se me presentan por parte de los ayuntamientos, tratar de cumplir estrictamente la legalidad con la que funciona esta Comunidad, y creo que en este proceso esa legalidad ha sido impecable; es decir, se firma ese protocolo; le puedo

citar otros; no está aquí uno de los que lo ha firmado recientemente conmigo, de su grupo, y que estaba presente en esos bancos hace un momento. En esa firma de protocolos lo que se hace es tener un conocimiento de las intenciones que tiene el ayuntamiento respectivo en cuanto a la revisión, incluso pactar que determinadas piezas, por el interés público que pueden tener, se puedan adelantar al proceso de revisión mediante modificación del planeamiento.

Este caso, donde se pasa de esas 10.000 viviendas libres, a que un 75 por ciento de esas viviendas tengan un contenido social, entendemos que podría ser, por la propuesta del Ayuntamiento, aceptable para adelantar los procesos de revisión en ese caso concreto. El protocolo, que no convenio, tiene unas determinadas cláusulas que al no cumplirse -y le contesto a una de sus múltiples preguntas-, porque hay otras que están dentro del ámbito de la gestión privada, donde yo no puedo intervenir, hagan ustedes lo que quieran, denuncien lo que quieran, si se ha engañado o no se ha engañado a los cooperativistas, si se han utilizado o no las condiciones del convenio debidamente, pero a partir de que ese protocolo decae por incumplimiento de una de sus cláusulas, nuestro trato simplemente es con el ayuntamiento y con la propiedad.

La propiedad, como le digo, con el recurso y la retirada del recurso de alguna manera entendemos que es favorable a los intereses de la Comunidad. Es un cúmulo de sociedades hasta llegar a un número determinado de sociedades que son detentadoras del 70 por ciento de la propiedad, y con los que a partir del decaimiento de ese protocolo seguimos funcionando.

Sigo considerando en estos momentos que el tema tiene el suficiente interés, y lamento que si ha habido ventas previas, autorizadas o no; si se han utilizado mal documentos de la Consejería, y se ha engañado a determinadas personas, sencillamente lo lamento. Pero mi tema en cuanto a la ordenación del territorio, al urbanismo en concreto y al planeamiento del pueblo de Valdemoro, por lo que les he ido diciendo uno a uno en cuanto a las actuaciones de la Comunidad, cuando se han producido incumplimientos, sea quien sea del que parta, Consultora de Comunidades u otras, no se ha actuado en ninguna sola con un trato de favor, sino que ha habido devolución de los expedientes, denegación, suspensión, mientras no se cumplan las cláusulas de un protocolo que en su concepto, en su interés y en la retirada del recurso de la propiedad, con una posible calificación de suelo urbano por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entendíamos que era por una serie de condiciones favorables claramente para la Administración el desarrollo de ese protocolo.

Ha desaparecido en las preguntas que usted me ha hecho esa Consultora de Comunidades, y el trato directo es con el ayuntamiento y con los propietarios del suelo para solventar estos problemas. Como en estos momentos

el propietario del suelo, no yo, no ha autorizado a una empresa, con su representación notarial con la que se han acercado a nosotros ha asumido la propiedad que él tiene y actúa como promotor, en estos momentos será fácil desbloquearlo puesto que, aportando más del 60 por ciento de la propiedad y el aval correspondiente, esos terrenos estarán en la línea de revisión de planeamiento que habíamos aceptado al ayuntamiento, y podrán tener la disponibilidad de los suelos los que hayan comprado, los que hayan vendido y los que en estos momentos estén en disponibilidad de edificar allí, con lo cual no denoto en ningún aspecto ese trato al que usted hace referencia, porque es todo lo contrario en todo caso, y la persecución del interés público por la Comunidad se trasluce desde el inicio del protocolo hasta el momento procesal actual en el que estamos, dentro de la tramitación urbanística. Si eso, dentro del conjunto de la Comunidad y de las actuaciones que se vienen haciendo por parte de ayuntamiento regidos por el Partido Popular, y que entiendo que han sido procesos limpios y claros, no lo entiendo usted, explíqueme entonces por qué no han denunciado esos protocolos o esos procedimientos, y en este caso sí les parece que ha habido un trato de favor, y no lo ha habido cuando se trataba de los ayuntamientos del Partido Popular en concreto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En este turno breve de preguntas o aclaraciones, ¿desean intervenir los señores Diputados? (*La señora García Romero y el señor del Río García de Sola piden la palabra.*) Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCIA ROMERO**: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, no me compare usted el Ayuntamiento de Valdemoro con el Ayuntamiento de Madrid; es que es una cosa increíble, ya es alucinante. Voy a decirle que este tema me preocupa y mucha gente lo considera como una PSV en pequeñito, pero no por la gravedad de los hechos, que son los mismos, sino porque, a lo mejor, el número de implicados es mucho menor. En cualquier caso, yo le quiero decir que nosotros hemos puesto, porque consideramos que es un asunto muy grave, la documentación en manos del fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Sección de Medio Ambiente y Urbanismo, y él es quien tiene que calificar los hechos que nosotros le hemos denunciado, y será él el que emprenda las actuaciones que estime pertinentes. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCÍA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Hay una cosa que no me ha quedado clara, señor Consejero. Me dice usted que el convenio o el protocolo de convenio se firma ante el recurso interpuesto por la propiedad contra el acto administrativo

anulatorio de las normas subsidiarias o plan parcial en su día, no aprobado por COPLACO, y la concesión de licencias a cuenta. Lo que yo quiero preguntarle es si ese recurso estaba simplemente interpuesto, o si había sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, porque, si no es así, a mí lo que me parece inexplicable es que por parte de la Comunidad de Madrid, concretamente de la Consejería de Política Territorial, ante la simple previsión de una sentencia desfavorable que señalase una indemnización por el "ius variandi" que produce el nuevo planeamiento, o por la suspensión de unas licencias otorgadas a cuenta por el Ayuntamiento de Valdemoro en su día, simplemente por esas razones se firme un protocolo de convenio. Yo quiero saber cuál es la situación procesal de esos recursos, y quiero saber qué informes de los servicios jurídicos de la Consejería se han manejado para adoptar esa decisión que, desde nuestro punto de vista, y permítame la discrepancia, me parece una decisión de absoluta ligereza. Creo que una Administración pública debe agotar la vía judicial, y por tanto la defensa de los derechos e intereses públicos a través de sus servicios jurídicos, y, a partir de ese momento, si existe una sentencia condenatoria en la que se fije una indemnización, sí habrá una vía abierta de negociación para que el pago de ese justiprecio se convierta en un aprovechamiento urbanístico en una determinada zona; pero usted, como yo, conoce, y su propia Consejería me figuro que sufre esa situación, igual que la sufren ayuntamientos -y no me duelen prendas por decir que también el Ayuntamiento de Madrid-, porque hoy las Administraciones públicas, todas, el Gobierno de la Nación, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid, tienen un montante importantísimo de pago de justiprecios de expropiaciones, en base a sentencias firmes, pendientes de ejecución.

Por tanto, yo quiero saber cuál exactamente esa situación, porque me parece realmente preocupante que desde la pura actuación administrativa se haya optado por esa situación.

También quiero dejar sentada una aclaración, y quiero hacerle una pregunta en concreto: ¿firmó las licencias a cuenta de edificación el señor Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, el señor Granados en ese momento? Porque, si no las firmó, la referencia que usted ha hecho a una persona no presente en esta sala me parece absolutamente inaceptable. Me figuro que se firmarían por el Alcalde o por el Concejal de Urbanismo, con decreto de delegación de funciones. Creo que eso sería así.

Y, finalmente, señor Consejero, sí quiero hacer una reflexión respecto a las implicaciones en el ámbito de las actividades privadas. Usted sabe que desde este grupo estamos defendiendo que en el ámbito privado no tenemos criterios de intervención, dentro de la negociación entre particulares, pero lo que sí creo es que si hay unos procesos de suelo generados para vivienda pública, tiene que haber unos sistemas de control también públicos, y

convendrá usted conmigo en que, o esta Comunidad adopta alguna vez una iniciativa normativa -que por cierto está incumplida- de presentar una ley reguladora de las sociedades gestoras de cooperativas, o seguiremos padeciendo procesos de viviendas públicas o sobre suelos públicos con destino a viviendas de protección de algún régimen público, sin que exista ningún ámbito de normativa protectora de los derechos de los ciudadanos que acceden al amparo de una supuesta cobertura pública u oficial de esos suelos. Yo siento decirle, señor Consejero, que tenemos incumplido un mandato de la Asamblea para que en el mes de junio se presentase ante esta Cámara por parte del Consejo de Gobierno un proyecto de ley de sociedades gestoras de cooperativas, y yo le he insistido otras veces que, en el ámbito de esta Comunidad, hay competencias suficientes para que la regulación de las cooperativas de vivienda tenga ya un ámbito normativo, habida cuenta de lo que ha caído en esta Comunidad. Yo, sinceramente también, debo imputar a la Comunidad, y al Consejo de Gobierno concretamente, una falta de diligencia en la regulación de ese tema.

Finalmente le digo que repruebo públicamente, si así sucede en el Ayuntamiento de Madrid, que se firmen convenios con representantes que tengan simplemente un apoderamiento en base a una escritura pública; me parece una mala práctica y alabo las disposiciones de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que fijan un ámbito concreto para los convenios y que, en definitiva, están diciendo que los convenios urbanísticos que se celebren en esta Comunidad tienen que ser convenios urbanísticos de gestión, y no convenios urbanísticos dirigidos a modificaciones normativas. Se lo digo con toda la claridad; me parece negativo, y desde luego no lo comparto, que las negociaciones desde una Administración pública se realicen con unos representantes que no acreditan nada más que su capacidad de intermediación frente a las Administraciones públicas, pero que en ese momento no están acreditando una situación de titularidad efectiva del suelo o de los terrenos. Por tanto, reprobamos también todo este proceso y sobre todo ese protocolo de convenio, que aparece y desaparece, y que nos gustaría también que nos fuese aportado para la mejor información sobre la cuestión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Creo que le he explicado suficientemente en mi primera intervención, que el hecho por el que se llega a ese protocolo de convenio al que me refería, no es sólo -es uno de los puntos que he expuesto- que hay un peritaje por el que al

juez se le comunica por parte del perito que se escoge del Colegio de Arquitectos de Madrid, que aquello es suelo urbano, de alguna manera entendemos una predeterminación que puede suponer ese dato a los efectos de un posible acto judicial superior. Me preguntaba usted: ¿ha recaído sentencia? No ha recaído sentencia y creo que lo he explicado suficientemente. Pero no es ésa la única razón. La razón es que se disminuye claramente el aprovechamiento de los suelos en los que estaba fijada aquella antigua normativa de las 10.000 viviendas; se pasa a un planteamiento razonable acorde con todos los procesos de desarrollo que estamos llevando en la Comunidad en cuanto a edificabilidad, en cuanto a superficie, en cuanto a equipamientos, y se une, además, que el ayuntamiento aporta la conexión de una infraestructura necesaria para el pueblo en el borde de la actuación, con lo cual añadimos que precisamente también las viviendas pasan de ser viviendas de régimen libre a viviendas en régimen de protección oficial, con lo cual entendemos que hay variaciones cualitativas suficientes para entender que el proceso que en su día entendimos que no era aceptable, hoy lo pueda ser, y además en un ámbito, que es ese ámbito que ustedes defienden de la autonomía municipal en la revisión de sus normas, cuando el ayuntamiento en la revisión de sus normas, y nunca antes del avance y de la aprobación inicial, no hace la modificación normativa que ha recogido ese avance y ha recogido precisamente la aprobación inicial del planeamiento.

En cuanto a la pregunta que usted me hace sobre Francisco Granados y si firmó él o no firmó, es prácticamente lo mismo que me están preguntando a mí respecto al otro tema de que no estaba mi firma, sino la del Viceconsejero; yo no estaba ese día en la Comunidad y firmó el Viceconsejero. ¿Quién firmó por la otra parte? ¿Firmó Granados, que era el concejal que llevaba el tema? Lo firmó el alcalde, lógicamente, pero quiero decirle que me está usted haciendo el mismo planteamiento en cuanto a la firma del protocolo del convenio que en lo otro; está usted diciendo exactamente igual: ¡Ah!, si firmó el alcalde, ¿a mí qué me cuenta usted de qué era de lo que en aquel momento tenía responsabilidad el señor Granados?

En cuanto al hecho de los planteamientos respecto a suelos y viviendas públicos, aquí no estamos hablando de eso; estamos hablando de un suelo privado. Otra cosa es que en nuestra aceptación de la modificación de planeamiento, esté precisamente una de sus características cualitativas en que lo que se da es una variación en el régimen de vivienda, de vivienda libre a vivienda de protección oficial, pero no en cuanto a que los suelos sean públicos en el momento de la actuación. Usted me dice: regule usted la actuación en los suelos públicos. No; estamos hablando de suelos privados no de suelos públicos, por lo cual no entiendo que deba hacerse esa observación que usted hace. En cuanto a decir: estoy en contra de que ayuntamientos, sean de mi partido o de otro,

efectivamente firmen convenios con quien sea, me da lo mismo, a efectos de detentar la propiedad. Sin embargo, tenemos un documento público, firmado ante notario, en el que el propietario de los suelos le da la representación. No es el hecho de la capacidad de la sociedad en sí, sino que detrás hay un activo, que son esos suelos, a lo que estos señores representan, y lo hace mediante la aportación de una escritura pública, y los suelos lógicamente tienen un valor.

Es cierto también que -así lo he expresado, y lo hemos recogido en la ley, usted hace un momento reconocía ese avance- en la Ley de Medidas lo que hemos hecho es indicar la transparencia de los convenios, el registro de los convenios y la claridad de los convenios de gestión, para que no pueda existir cualquier duda al respecto. Efectivamente, así lo contemplamos en la modificación del planeamiento. Finalmente, decirle que cuando nosotros actuamos con una empresa con una actuación concreta en un convenio, lógicamente sí pedimos una acreditación, y en este caso entiendo que la acreditación está hecha mediante una escritura pública, en la que el propietario autoriza a unas personas o a unas sociedades a actuar en su nombre, con los suelos propiedad de esta serie de sociedades que hace un momento le decía, con lo cual no entiendo que exista en estos momentos en un contrato de representación alguna irregularidad, porque usted conoce perfectamente que puede haber un contrato de representación a la hora de actuar con unos suelos propiedad de quien sea.

Finalmente, me habla de la ley reguladora y de las competencias de las entidades gestoras de cooperativas. En eso estoy de acuerdo y está pendiente de la presentación en esta Cámara de una legislación o un decreto que regule precisamente la actuación. Estamos trabajando en ello para presentarlo en la Cámara y evitar que pueda haber actuaciones que perjudiquen a terceras personas, pero en el ámbito de actuación que nosotros hemos tenido, ha sido un ámbito irreprochable desde el punto de vista público, defendiendo los intereses públicos, sabiendo por qué hacemos una actuación de modificación de planeamiento a instancia siempre del Ayuntamiento, respetando por una parte la autonomía municipal, pero por otra condicionando también por qué un proceso se anticipa a la revisión del plan. Esa misma cuestión, que hemos referido para anticipar un proceso, la estamos siguiendo con el Ayuntamiento de Madrid. Ahora mismo tengo encima de la mesa un proyecto de protocolo a firmar entre el Alcalde de Madrid y el Presidente de la Comunidad para el desarrollo de unos determinados suelos.

Yo no sé si a la señora Diputada le parece que la comparación de los metros de Valdemoro con los 22 millones de metros de Madrid es una nimiedad en cuanto a los últimos. Yo creo que tiene también su envergadura; tiene sus razonamientos a la hora de exponerlo, por parte del Ayuntamiento, y mi respeto a las autoridades municipales del Ayuntamiento de Madrid, que me

plantean la recalificación de 22 millones de metros cuadrados de suelo no urbanizable. No por eso busco detrás de esa operación situaciones irregulares en las que se benefician los ediles madrileños, ni muchísimo menos. Puedo estar en discrepancia con la actuación, pero no una actuación de ese tipo, que yo creo que últimamente es una fórmula utilizada por el Partido Popular en todas sus actuaciones públicas, tanto a nivel estatal como regional como municipal, y una fórmula -yo creo- equivocada: tratar de plantear procesos que sin una documentación clara les parece extraño -algo que están haciendo ellos todos los días y que en la mayor parte de los casos me parece razonable-, pueden encontrar circunstancias extrañas para plantear sospechas, dejar escapar injurias o calumnias a lo largo de un proceso que, en este caso concreto que les expongo, ha sido limpio y transparente en toda su ejecución. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Concluye así el debate. (*El señor Del Río García de Sola pide la palabra.*) Señor Del Río, ¿a qué efectos pide la palabra?

El Sr. **DEL RIO GARCÍA DE SOLA**: Simplemente, señor Presidente, para hacer una ligerísima precisión, y es que si por algún miembro del Partido Popular se vierten injurias o calumnias, yo entiendo, por supuesto, que cualquier miembro de la Consejería de Política Territorial o cualquier miembro del Partido Socialista tienen derecho a acudir a los tribunales, que son quienes califican tales actuaciones como injurias o calumnias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Algún ruego o pregunta? (*El señor Rodríguez González pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Es para un ruego a la Mesa. Ante los reiterados incumplimientos por parte de la Consejería de Política Territorial, del señor Consejero y de otros miembros, que no cumplen lo que se les pide y no nos remiten la información pertinente, lo cual distorsiona bastante el control parlamentario que tenemos que efectuar, yo le ruego a la Mesa que tome medidas para que esto no vuelva a suceder. Si no, nos veremos obligados a pedir el amparo de la Presidencia de la Asamblea, porque esto es constante y no hay comisión en que no haya que retirar algún punto del Orden del Día en que se pide la información, y pedirle a la Mesa que este punto que hemos retirado hoy es muy importante, y además es consecuencia de un incumplimiento anterior, de una información escrita que no se hizo y se pasó a hacer oral,

con lo cual no sacamos nada en claro, y se meta lo antes posible y si es necesario se convoque alguna comisión - aunque me parece que ya están convocadas las comisiones de diciembre, que son con un Orden del Día bastante largo- pero esto no puede esperar a cuando volvamos en febrero, porque realmente son objetivos del 94, y entonces estarán ya los objetivos del 95, con lo cual tendríamos que repetir la comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En cuanto a la segunda cuestión, tomo nota de que S.S. desea que se incluya en alguna de las sesiones del mes de diciembre. Procuraremos que así sea. Respecto a la primera cuestión, según la doctrina que la Presidencia de la Asamblea -y no de esta Comisión- nos indica, el hecho de que no se haya remitido previamente una información no es motivo para que no se tramite una comparecencia. Su Señoría tiene en su grupo representantes en la Mesa de esta Asamblea y por consiguiente puede usted tramitar la iniciativa que crea conveniente, pero ante esa instancia, en la Mesa de esta Comisión tenemos la obligación de atenernos a las indicaciones de la Mesa de la Asamblea, que son éstas. Repito que la no remisión de una petición de información no es motivo para la suspensión de una comparecencia, con la cual se puede estar de acuerdo o no, pero es la que es. Por consiguiente, sobre la primera cuestión, S.S. y su grupo tienen perfecto derecho a remitirse a la Mesa de la Asamblea, por si consideran que debe cambiar esa indicación.

¿Algún otro ruego o pregunta? (*El señor*

Rodríguez González pide la palabra) Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Señor Presidente, me extraña lo que usted dice porque hay un artículo en el Reglamento de la Asamblea, concretamente el artículo 65, que dice que ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución a todos los Diputados con derecho a participar en Pleno y en Comisión, al menos con 48 horas de antelación, del informe, dictamen o documentación que haya de servir de base al mismo. Me extraña que haya esa doctrina por parte de la Mesa de la Asamblea, cuando hay un artículo concreto que lo dice muy claramente. Esto está pasando muchas veces; hemos invocado este artículo y hasta ahora siempre ha sido así. Por tanto, me extraña mucho. De todas formas, haremos la consulta oportuna a nuestros miembros de la Mesa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Está usted en su derecho, señor Rodríguez. ¿Algún otro ruego o pregunta? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Les recuerdo que la próxima sesión de esta Comisión la tendremos el miércoles 7 de diciembre, donde tenemos una maravillosa sesión de la Comisión de Política Territorial. Se levanta la sesión.

(*Eran las diecinueve horas y siete minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__